Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don LUIS PATRON COSTAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1940. | Año XXXII Nº 1833

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia-Ley Nº 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, prévio pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de mas de un año	»	0.50
Semestre	»	2.50
Año	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho Centavos ($ 0.08):—por cada palabra**.

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis Centavos ($ 0.06):—por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos ($ 0.04).—por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos Centavos ($ 0.02:—por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

5170—Salta, Enero 15 de 1940.—

Debiendo tener lugar el dia Domingo 3 del mes de Marzo próximo venidero la elección de Gobernador y Vice—Gobernador de la Provincia, por imperio de lo estatúido en el articulo 120 de la Constitución; como también, realizarse en igual fecha las elecciones de los Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia que cesan en sus mandatos respectivos, de conformidad a las comunicaciones enviadas por el Honorable Senado y la Honorable Càmara de Diputados con fechas 30 de Octubre y 7 de Noviembre de 1939, respectivamente; y, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 27, 70, 71, 73 y 74 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Convócase al pueblo de la Provincia para elegir Gobernador y Vice—Gobernador de la Provincia, el dia Domingo 3 del mes de Marzo del corriente año, por el periodo constitucional 1940—1944.—

Art. 2°.—Convócase al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

Por **Iruya**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Rosario de Lerma**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **La Viña**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Campo Santo**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Oràn**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **Rivadavia**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Metán**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **Chicoana**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **Rosario de la Frontera**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;—

Por **Molinos**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—

Por **San Carlos**, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;—y,

Por **La Candelaria**, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Art. 3°.—Las elecciones de senadores y diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia; en la forma determinada por el artículo 2° de este decreto, se realizarán el dia Domingo 3 del mes de Marzo del presente año, conforme lo establecido por los artículos 73 y 74 de la Ley N° 122.—

Art. 4°.—Con sujeción al artículo 27 inciso 1°, y a los artículos 70 y 71 de la Ley N° 122, cada elector de los departamentos de:—**Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma**, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por dos (2) diputados titulares y, dos (2) diputados suplentes.—

Cada elector de los departamentos de: **Campo Santo, Rivadavia, Iruya, Chicoana, La Viña, San Carlos y Molinos**, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.—

Cada elector del departamento de **La Candelaria**, votará por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.—

Art. 5°.—Hágase conocer este decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.—

Art. 6°.—Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley N° 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

5171—Salta, Enero 15 de 1940

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Art. 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936 y Enero 26 de 1938, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia;— y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 3 de Marzo próximo venidero, tendrán lugar las elecciones ordinarias para renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;—

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el Art. 172 de la Constitución de la Provincia;— que, por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, prévio los informes de las reparticiones técnicas correspondientes; procedan mediante Ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada Municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda;—

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral

provisoria de los Municipios que fuera fijada por el artículo 15 del decreto dictado en acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, màxime cuanto que esa jurisdicción electoral permanece en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934, Enero 30 de 1936 y Enero 26 de 1938, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada Municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestión de los intereses de carácter local, habiendo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales;—

Que debe tenerse en cuenta los municipios de tercera categoría de «Aguaray» (Dep. de Orán) y de «Anta—El Piquete»— Ira. Sección —, creado por las leyes números 490 y 551 de Agosto 19 de 1938 y Julio 28 de 1939, respectivamente, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta tanto sea sancionada por la Honorable Legislatura la Ley general que delimita la jurisdicción territorial de los Distritos Municipales;—

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del decreto de Diciembre 9 de 1931, y sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936 y Enero 26 de 1938, en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuye el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente:—

Municipalidad de la Capital:
Circuito n° 1, Mesas nos. 1 al 25
Circuito n° 2, Mesas nos. 1 al 16
Circuito n° 4, Mesas nos. 1 al 3
Municipalidad de Campo Santo:
Circuito n° 7, Mesas nos. 1 al 8
Municipalidad de General Güemes:
Circuito n° 8, Mesas nos. 1 al 10
Circuito n° 9, Mesas nos. 1 al 2
Municipalidad de Metán:
Circuito n° 10, Mesas nos. 1 al 12
Municipalidad de Orán:
Circuito n° 21, Mesas nos. 1 al 9
Circuito n° 22, Mesas nos° 1 al 7
Circuito n° 25, Mesas nos. 1 al 2
Municipalidad de Tartagal:
Circuito n° 27, Mesas nos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13
Municipalidad de Rosario de la Frontera-Primera Secciòn:
Circuito n° 41, Mesas nos. 1 al 9
Circuito n° 42, Mesas nos. 1 al 2
Municipalidad de Rosario de Lerma:
Circuito n° 58, Mesas nos. 1 al 6
Circuito n° 59, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n° 60, Mesas nos. 1 al 7
Circuito n° 61, Mesas nos 1 al 4

Comisiòn Municipal de San Lorenzo:
Circuito n· 3, Mesas nos. 1 al 4
Comisión Municipal de la Caldera:
Circuito n· 5, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 6, Mesa n· 1
Comisión Municipal de Río Piedras:
Circuito n· 11, Mesas nos. 1 al 4
Comisión Municipal de El Galpón:
Circuito n· 12, Mesas nos 1 al 8
Circuito n· 13, Mesas nos. 1 al 4
Comisión Municipal de Anta (Joaquín V. Gonzàlez)
Circuito n· 16, Mesas nos. 1, 2 y 4
Circuito n· 17, Mesas nos. 1, 2, 8 y 11
Comisión Municipal de Anta (Quebrachal):
Circuito n· 16, Mesa n 5
Circuito n· 17, Mesas nos. 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10
Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud):
Circuito n· 18, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 19, Mesas nos. 1 al 2

Comisiòn Municipal de Rivadavia (Banda Norte):
Circuito n· 20, Mesas nos. 1 al 5
Comisión Municipal de Pichanal:
Circuito n· 23, Mesas nos. 1 al 6
Comisión Municipal de Embarcación:
Circuito n· 24, Mesas nos. 1 al 7
Circuito n· 26, Mesas nos. 1 al 3
Comisión Municipal de Iruya:
Circuito n· 28, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 29, Mesas nos. 1 al 3
Comisiòn Municipal de Santa Victoria
Circuito n· 30, Mesas nos. 1 al 4
Circuito n· 31, Mesas nos. 1 al 4
Comisión Municipal de Cerrillos:
Circuito n· 32, Mesas nos. 1 al 5
Comisiòn Municipal de La Merced:
Circuito n· 33, Mesas nos. 1 al 5
Comisión Municipal de Chicoana:
Circuito n· 34, Mesas nos. 1 al 8
Circuito n· 35, Mesas nos. 1 al 2
Comisión Municipal de El Carril:
Circuito n· 36, Mesas nos. 1 al 3
Comisiòn Municipal de La Viña:
Circuito n· 37, Mesas nos. 1 al 4
Comisión Municipal de Coronel Moldes:
Circuito n· 38, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito n· 39, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 40, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de Rosario de la Frontera--2a. Sección—

Circuito n· 42, Mesa n· 3
Circuito n· 43, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n 44, Mesas nos. 1 al 5

Comisión Municipal de El Tala (Ruíz de los Llanos):

Circuito n 46, Mesas nos. 1 al 4

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito n· 45, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de Cafayate:

Circuito n· 47, Mesas nos. 1 al 5
Circuito n· 48, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito n· 49, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 50, Mesas nos. 1 al 2

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito n· 51, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito n· 52, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 53, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 54, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 55, Mesa n· 1

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito n· 56, Mesas nos. 1 al 5
Circuito n· 57, Mesas nos. 1 al 3

Comisión Municipal de La Poma:

Circuito n· 62, Mesas nos. 1 al 3

Art. 2°.—Con sujeción al artículo 2° de la Ley n· 490 y al Art. 3° de la Ley n· 551, las jurisdicciones electorales de los Municipios de «Aguaray» y de «Anta—El Piquete—Primera Sección», son las siguientes:—

Comisión Municipal de Aguaray:

Circuito n· 27, Mesas nos. 1 y 4

Comisión Municipal de Anta—«El Piquete»—Primera Sección:

Circuito n· 14, Mesas nos. 1 al 2
Circuito n· 15, Mesas nos. 1 al 3
Circuito n· 16, Mesa n· 3.—

Art. 3°.—Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.-

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— Raúl Fiore Moules
Oficial Mayor de Gobierno,

Salta, Enero 15 de 1940.—

Atento a las disposiciones del Capítulo VII— de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 68, de Febrero 11 de 1933;— y,

CONSIDERANDO:

Que el día Domingo 3 de Marzo del presente año tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de Gobernador y Vice—Gobernador y Senadores y Diputados a la Honorable Legislatura;—

Que, a ese efecto, el Artículo 42 de la Ley citada dispone que: «Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley».—

Que, correlativamente, el Artículo 44 de la Ley 68 establece que, las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales ó Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación ô cuando hubiere que integrar el Concejo Deliberante ó Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la Ley electoral de la Provincia.— El Artículo 73 de ésta última Ley, N° 122, prescribe que: «Las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hecerse la convocatoria, por el número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación».— Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuido por el Artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elección se haga públicamente y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice—Gobernador.—

Que el Artículo 43 de la Ley 68 y el Artículo 73 de la Ley N° 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura.—

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado de autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que, ajustado extrictamente a la Constitución y a las leyes N°s. 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando, de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal.—

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las eleccio-

nes ordinarias que tendrán lugar el primer domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Enero 15 de 1940

Encontrándose intervenidas las Comisiones Municipales de los Distritos de Aguaray (Departamento de Orán) y Anta— «El Piquete»—1ª.Sección;— y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto por los artículos 43 de la Ley 68 y 73 de la Ley 122, las elecciones ordinarias de renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de diputados y senadores a la H. Legislatura, tendrán lugar el dia domingo 3 de Marzo de 1940 en curso;— y, atento lo establecido por el artículo 44 de la Ley 68 citada, corresponde que el Poder Ejecutivo autorice a los Comisionados—Interventores de las Comisiones Municipales antedichas a efectos de as convocatorias a elecciones en las jurisdicciones respectivas.—

Por estos fundamentos:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Facúltase a los Comisionados—Interventores de las Comisiones Municipales de los Distritos que a continuación se indican, para que, con sujeción a lo estabiecido por el artículo 44 de la Ley 68 y con la misma antelaciòn prescripta en la Ley 122 dicten las correspondientes convocatorias a elecciones ordinarias que, para la constituciòn de los Cuerpos respectivos, tendrán lugar el día Domingo 3 de Marzo del año en curso:—

Señor Laudino Delgado, del Distrito Municipal de AGUARAY (Departamento de Orán);— y

Señor Julián Matorras Cornejo, del Distrito Municipal de ANTA— «El Piquete»— 1ª. Sección.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Nómina de autoridades de comicio para las elecciones que tendrá lugar en los años 1940—1942, sorteados por el H. Tribunal Electoral de la Provincia.—

Colegio Electoral N° 1

Circuito N° 1

Mesa N° 1
Presidente Cornejo Martín F.
Suplente 1° Rivera Ramón Lucio
» 2° Suvirana Paulino

Mesa N° 2
Presidente Facciano Alejo
Suplente 1° Guzmàn Pompilio
» 2° Igarzabal Tomas

Mesa N° 3
Presidente Castillo Liborio
Suplente 1° Baigorria Manuel S.
» 2° Zuviria Fidel

Mesa N° 4
Presidente Rojas Sarroché José
Suplente 1° Torres Tomás
» 2° Eguren Abel

Mesa N° 5
Presidente Aguiar Sergio
Suplente 1° Bravo Victor Z.
» 2° Dávalos Juan Carlos

Mesa N° 6
Presidente Pucci Nèstor-Guillermo
Suplente 1° Herrrera Manuel
» 2° Ovejero Paz Alberto

Mesa N° 7
Presidente Lico Bobio
Suplente 1° Cintioni Julio Argentino
» 2° Cuesta Juan de la

Mesa N° 8
Presidente Querio Humberto S.
Suplente 1° Briones Carlos
» 2° Prémoli Dorindo Flaminio

Mesa N° 9
Presidente Franco Sosa Carlos A.
Suplente 1° Juárez Moreno Fernando
» 2° Carrasco Tadeo Francisco

Mesa N° 10
Presidente Cuevas Abraham
Suplente 1° Alvarado Joaquín
» 2° Olivera Manuel Valdiviezo

Mesa N° 11
Presidente Lesser Francisco
Suplente 1° Ullmann Alberto
» 2° Colombo Luis Fernando

Mesa N° 12
Presidente Cataldi Luis
Suplente 1° Díaz Salomón
» 2° Coll Mariano

Mesa N° 13
Presidente Lacroix Ovejero Rodulfo Manuel
Suplente 1° Obeid Héctor
» 2° Castellanos Ladislao

Mesa N° 14
Presidente Sylvester Enrique
Suplente 1° Paladini Augusto E.
» 2° Ciotta Luis (3942241)

Mesa N° 15
Presidente Moya Jaime Victor
Suplente 1° Raccioppi Jorge
» 2° Avila Aurelio

Mesa N° 16
Presidente Solá Angel M.
Suplente 1° Brizuela Humberto
» 2° Clemente Mariano M.

Mesa N° 17
Presidente Valero Antonio
Suplente 1° Rumí Pedro Roberto
» 2° Tapia Toribio

Mesa N° 18
Presidente Mosca Adolfo Eugenio
Suplente 1° Balverdi Zenón
» 2° Luna Zoilo S.

Mesa N° 19
Presidente Fussetti Emilio
Suplente 1° Fernandez Carlos
» Ibarra Emilio

Mesa N° 20
Presidente Bassani Carlos Enrique
Suplente 1° Bidegain Alfredo
» 2° Carrizo Carlos D.

Mesa N° 21
Presidente Battiti Carlos
Suplente 1° Gauffin Federico B.
» 2° Gallardo Arrieta Alvaro

Mesa N° 22
Presidente Andrade Osvaldo
Suplente 1° Rivas Máximo L.
» 2° Lo Giudici Juan

Mesa N° 23
Presidente Castro Francisco Eduardo Andrés
Suplente 1° Medrano Ciro Vicente
» 2° Rodríguez Salvador

Mesa N° 24
Presidente Oliver Velarde Antenor
Suplente 1° Biornback Enrique
» 2° Connedera Carlos

Mesa N° 25
Presidente Arapa Simón
Suplente 1° Mondati Mario
» 2° Estopiñan Benigno
Mesa N° 26
Presidente Kelli José Guillermo
Suplente 1° Figueroa Jaime Hernán
» 2° Méndez Juan Ramón
Mesa N° 27
Presidente San Miguel Jorge
Suplente 1° Olmos Hugo León
» 2° Bisceglia Salvador Ramón
Mesa N° 28
Presidente Tenreyro Bravo Desiderio
Suplente 1° Gorostiaga Ricardo Enrique
» 2° Ovejero Néstor
Mesa N° 29
Presidente Mirau Josè María
Suplente 1° Herrera Miguel S.
» 2° Saravia Bavio Marcelo Agustín
Mesa N° 30
Presidente Mera José Julio
Suplente 1° Rentería Beltrán Segundo
» 2° Adet Néstor Raúl

Circuito N° 2

Mesa N° 1
Presidente Padilla Fanor
Suplente 1° Tolaba Torcuato S.
» 2° Usandivaras Carlos
Mesa N° 2
Presidente Berman Martín
Suplente 1° Aguiló Juan José
» 2° Arias Araoz Nicolás
Mesa N° 3
Presidente Outes Julio D.
Suplente 1° Matienzo Augusto P.
» Chagra Ernesto
Mesa N° 4
Presidente Aré Ricardo Domingo
Suplente 1° Sylvester Raúl Federico
» 2° Ovejero Grande Alberto
Mesa N° 5
Presidente Ballón David
Suplente 1° Frias Daniel Isidoro
» 2° Frías Juan Tomás
Mesa N° 6
Presidente Bassani Luis
Suplente 1° Cedrón Evacio Aurelio
» 2° Abramovich Manuel
Mesa N° 7
Presidente Bonari Alejandro
Suplente 1° Grande Felipe
» 2° Romero Carlos Gregorio
Mesa N° 8
Presidente Carrasco José Manuel Sixto
Suplente 1° Díaz Dardo Mateo
» 2 Méndez Santiago
Mesa N° 9
Presidente Musso Pedro
Suplente 1° Collavino Guerino
» 2° Rodríguez Lisandro Pedro
Mesa N° 10
Presidente Paratz Agustín
Suplente 1° Ciotta José
» 2° Aramayo Martín Fèlix
Mesa N° 11
Presidente Mendieta Prudencio
Suplente 1° Cornejo Echenique Ricardo
» 2° Benitez Luis Alejandro
Mesa N° 12
Presidente Díaz Juan Cándido
Suplente 1° Baldoni Bitaliano Conrado
» 2° Laubrousans Germán
Mesa N° 13
Presidente López Martín Miguel
Suplente 1° Montalvetti Victorio J.
» 2° Catalán Félix F.
Mesa N° 14
Presidente Berman Mauricio
Suplente 1° Solá José María
» 2° Marini Italo
Mesa N° 15
Presidente Afranllie Alberto
Suplente 1° Sarif Fidel Chauki
» 2. Petrelli Carlos
Mesa N° 16
Presidente Figueroa Renán
Suplente 1° López Raúl
» 2° D' Luca Roberto
Mesa N° 17
Presidente Gamboa Napoleón
Suplente 1° Rodriguez José Félix
» 2° Montoya Julio Benedicto
Mesa N° 18
Presidente Frigerio Mario
Suplente 1° Sasarini Raúl
» 2. Eletti Egidio Domingo

Circuito N° 3

Mesa N° 1
Presidente Alavila Nicolás
Suplente 1° Martearena Juan Genaro
» 2° Flores Gregorio
Mesa N° 2
Presidente Burgos Desiderio Lázaro
Suplentee 1° Aguirre Joaquín
» 2° Copa José N

Mesa Nº 3
Presidente Cruz Severo
Suplente 1º Campos Julio César
» 2º Correa Juan Bautista
Mesa Nº 4
Presidente Cazón Lorenzo
Suplente 1º Figueroa Estanislao
» 2º Puca Andrés

Circuito Nº 4

Presidente García Fausto Mario
Suplente 1º Santos Bernardino
» 2º Fernández Abadia José
Mesa Nº 2
Presidente Chuchuy Guillermo
Suplente 1º Cáceres Benigno
» 2. Gutierrez Antonio
Mesa Nº 3
Presidente Jáuregui Alberto Pedro
Suplente 1º Alarcón Eduardo
» 2º Copa Alberto

Colegio Electoral Nº 2 Caldera

Circuito Nº 5

Mesa Nº 1
Presidente Robles Justo
Suplente 1º Mamaní Severino
» 2º Fernández José Manuel
Mesa Nº 2
Presidente Mercado Enrique
Suplente 1º Romano Lorenzo
» 2º Nigro Miguel

Circuito Nº 6

Mesa Nº 1
Presidente Serpa Marcelino
Suplente 1º Castilla Antonio
» 2º Castilla Julián

Colegio Electoral Nº 3 Campo Santo

Circuito Nº 7

Mesa Nº 1
Presidente Rueda Domingo
Suplente 1º Correa José Daniel
» 2º Massafro Francisco Benito
Mesa Nº 2
Presidente Villagra Francisco Gilberto
Suplente 1º Zamora Damián Adán
» 2º Medina José Silverio
Mesa Nº 3
Presidente Mendia Adrián
Suplente 1º Petrocelli Angel
» 2º Valencio Isaías.

Mesa Nº 4
Presidente Herrera Miguel Gustavo
Suplente 1º Velázque José Félix Marcos
» 2º Miy Carlos Hipólito
Mesa Nº 5
Presidente Giménez Enrique
Suplente 1º Coronel Pedro Antonio
» 2º Colina Antonio
Mesa Nº 6
Presidente Estremera Angel
Suplente 1º Hamann Roberto Camilo
» 2º Altamirano Manuel
Mesa Nº 7
Presidente Soria Lauro
Suplente 1º Carraro Pascual
» 2º Avila Antonio
Mesa Nº 8
Presidente Arias Hilario
Suplente 1º Arias Dionicio
» 2º Ríos Elías

Circuito Nº 8

Mesa Nº 1
Presidente Aredondo Juan Victorio
Suplente 1º Gambarte Ramòn Rosa
» 2º Mañalih Alberto Augusto
Mesa Nº 2
Presidente Acuña Rufino Abdón
Suplente 1º Luna Ciro Werter
» 2º Miralles López Francisco
Mesa Nº 3
Presidente Coronel Emilio
Suplente 1º Hoyos Pedro
» 2º Elizondo Angel S.
Mesa Nº 4
Presidente Arana Rosario
Suplente 1º Alzogaray Vicente Ataliva
» 2º Figueroa Valerio
Mesa Nº 5
Presidente Agüero Tapia José Luis
Suplente 1º Mora Arístides
» 2º Medina Servando Narciso
Mesa Nº 6
Presidente Flores Carlos
Suplente 1º Ruiz Huidobro Ramón
» 2º Frías Benigno
Mesa Nº 7
Presidente Dastres Bolivar Juan
Suplente 1º Maldonado Lucas
» 2º Leonarduzzi Alberto Rogat

Mesa N° 8
Presidente Zapata Marcelino Ladislao
Suplente 1° Mesples Pablo
» 2° Reinaga Manuel

Mesa N° 9
Presidente Villagran Eusebio
Suplente 1° Palomo Cesario
» 2° Dadale Juan

Mesa N° 10
Presidente Flores Carlos
Suplente 1° Gutiez Teófilo
» 2° Idiarte Juan Félix

Mesa N° 11
Presidente Singh Gulwant
Suplente 1° Vargas Teófilo
» 2° Martinez José Victor

Circuito N° 9

Mesa N° 1
Presidente Cano Regino N.
Suplente 1° Canaveri Lucio
» 2° Zigarán Pablo Esteban

Mesa N° 2
Presidente Trejo Ramón
Suplente 1° Macedo Francisco
» 2° Gallardo Pedro Antonio

Colegio Electoral N° 4—Metán

Circuito N° 10

Mesa N° 1
Presidente López Alfredo Napoleón
Suplente 1° Martinez Celestino C.
» 2° Daffara Domingo

Mesa N° 2
Presidente Alvarado Silvestre Benito
Suplente 1° Graneros Adolfo Alejo
» 2° Gallo Arturo R.

Mesa N° 3
Presidente Colque Gerónimo
Suplente 1° Fiori Adolfo Casimiro
» 2° Agudo Arturo C.

Mesa N° 4
Presidente Torres Miguel Alejandro
Suplente 1° Ibáñez César Roman
» 2° Moraga Francisco

Mesa N° 5
Presidente Badín Gerardo Antonio
Suplente 1° Badín Pablo Isidoro
» 2° Badín Alfredo Teodoro

Mesa N° 6
Presidente San Martín Ricardo J.
Suplente 1° Vazquez Segundo
Suplente 2° Sanchez Walterio

Mesa N° 7
Presidente Salinas Tomás Donosor
Suplente 1° Espeche Pastor Dermidio
Suplente 2° Pizarro Angel Ignacio

Mesa N° 8
Presidente Lanucci Salvador
Suplente 1° Sansón Alfredo
Suplente 2° Díaz Feliciano Balbín

Mesa N° 9
Presidente Luis Argentino
Suplente 1° Gutierrez Carlos
Suplente 2° Alemàn Julio Mario

Mesa N° 10
Presidente Alvarez José
Suplente 1° Toledo José Mario
Suplente 2° Córdoba Felix César

Mesa N° 11
Presidente Correa Federico
Supledte 1 Poma Enrique
Suplente 2° Saavedra Juan José

Mesa N° 12
Presidente Teseyra Juan
Suplente 1° Córdoba Florentìn Javier
Suplente 2° Funes Valentìn

Circuito N° 11

Mesa N° 1
Presidente Lizondo Josè Nicasio
Suplente 1° Quiroga Segundo A.
Suplente 2° Britos Pablo

Mesa N° 2
Presidente Alarcón Juan
Suplente 1° Carabajal Pedro
Suplente 2° Budiño Román

Mesa N° 3
Presidente Gallardo Domingo Rigoberto
Suplente 1° Abeleira Andres Victorio
Suplente 2° Rossi Raúl

Mesa N° 4
Presidente Villada Antonio Nicolás
Suplente 1° Chalup Salomón
Suplente 2° Gómez Fernándo

Circuito N° 12

Mesa N° 1
Presidente Torino Benito David
Suplente 1° Lizàrraga Bernardino
Suplente 2° Alvarez Victor

Mesa N° 2
Presidente Alemán Horacio
Suplente 1° Herrando Pedro
Suplente 2° Zerdán José Antonio
Mesa N° 3
Presidente Carán Juan
Suplente 1° Carán Alberto
Suplente 2° Alemàn Belisario
Mesa N° 4
Presidente Paliza Rómulo Serapio
Suplente 1o Palacio Isaac
Suplente 2° Murua Patrio
Mesa N° 5
Presidente Cabral Ramòn
Suplente 1° Nogales Lorenzo Justiniano
Suplente 2° Flores Alberto Abraham
Mesa N° 6
Presidente Salvatierra Anastacio
Suplente 1° Alderete Ernesto
Suplente 2° Puntano Gregorio
Mesa N° 7
Presidente Caillou Julio Matias
Suplente 1° Guitián Francisco
Suplente 2° Alemán Juan Carlos
Mesa N° 8
Presidente Vanetta Pedro Pelagio
Suplente 1° Del Prado Francisco
Suplente 2° Benitez Adelaido

Circuito N° 13

Mesa N° 1
Presidente Alvarez Filomeno
Suplente 1° Saravia Alfredo
Suplente 2° Gómez Manuel
Mesa N° 2
Presidente Saravia Aparicio Pascual
Suplente 1° Saravia Jesus Tiburcio
Suplente 2° Juarez Vitalino
Mesa N° 3
Presidente Cuellar Antolín
Suplente 1° Gutierrez Manuel Ernesto
Suplente 2° Luna Jesus
Mesa N° 4
Presidente Saravia Justiniano A.
Suplente 1° Saravia Liberato
Suplente 2° Pérez Casimiro

Colegio Electoral N° 5
Anta
Circuito N° 14

Mesa N° 1
Presidente Miy Florencio
Suplente 1° Miy José Regino
Suplente 2° Montoya Abelardo

Mesa N° 2
Presidente Amado Francisco Alberto
Suplente 1° Zigarán Teófilo
Suplente 2° Amado Eduardo

Circuito N° 15

Mesa N° 1
Presidente Herrera Eulogio
Suplente 1° Cormaglia Andres Arturo
Suplente 2° Belgrano Manuel
Mesa N° 2
Presidente Fernández Pastor
Suplente 1° Durant Felipe Norberto
Suplente 2° Castillo Francisco Javier
Mesa N° 3
Presidente Figueroa Manuel Asterio
Suplente 1° Zenteno Estanislao
Suplente 2° Ovejero Felipe
Mesa N° 4
Presidente Ocampo Tomás
Suplente 1° Mendevil Andres Nemecio
Suplente 2° Zenteno Sabas

Circuito N° 16

Mesa N° 1
Presidente Moya Exequiel Encarnación
Suplente 1° Sarmiento Francisco
Suplente 2° Brandán Bartolomé
Mesa N° 2
Presidente Parada Teodoro
Suplente 1° Castro Candelario
Suplente 2° Alvarez Fortunato
Mesa N° 3
Presidente López Benito
Suplente 1° Rodríguez Manuel
Suplente 2° Moreno Manuel
Mesa N° 4
Presidente Salto Dionisio
Suplente 1° Jaime José María
Suplente 2° Maldonado Pedro Policarpo
Mesa N° 5
Presidente Velarde Eugenio
Suplente 1° Vizgarra Telésforo
Suplente 2° Soria Liberato

Circuito N° 17

Mesa N° 1
Presidente Cuellar Enrique
Suplente 1° Sarmiento Pablo Vitermán
Suplente 2° Santillán Isidro Ernesto

Mesa N° 2
Presidente Cuellar Jesus Venancio
Suplente 1° Barrionuevo Humberto
Suplente 2° Cuellar Germàn
Mesa N° 3
Presidente Saravia Roberto Jesus
Suplente 1° Arecio Dante Arias
Suplente 2° Montenegro Juan Domiciano
Mesa N° 4
Presidente Orellana García Juan Demetrio
Suplente 1° Villalba Florentín
Suplente 2° Saravia Carlos Miguel
Mesa N° 5
Presidente Farías Ruperto
Suplente 1° Heredia José Antonio
Suplente 2° Zúñiga Tomâs Miguel
Mesa N° 6
Presidente Jiménez Asterio
Suplente 1° Campo Genaro
Suplente 2° García José F.
Mesa N° 7
Presidente Figueroa José Ernesto
Suplenre 1° Leyva José Modesto
Suplente 2° Ledesma Ernesto de Jesus
Mesa N° 8
Presidente Gómez Eracilio
Suplente 1° Díaz Manuel
Suplente 2° Velarde Lucio
Mesa N° 9
Presidente Frias Genaro
Suplente 1° Argañarâs Nemecio
Suplente 2° Fernàndez Còdoba Alejandro
Mesa N° 10
Presidente Sandez Julio Constantino
Suplente 1° Saravia Alfonso María Saturni
Suplente 2° Rodrìguez Bartolomé José
Mesa N° 11
Presidente Còrdoba Fermín Alejo
Suplente 1° Avila Juan Moises
Suplente 2° Barroso Gregorio
Mesa N° 12
Presidente Toledo Simión
Suplente 1° Paz Segundo
Suplente 2° Saravia Evaristo Amadeo

Colegio Flectoral N° 6

Rivadavia

Circuito N° 18

Mesa N° 1
Presidente Leal Arturo
Suplente 1° Cheveche Maximiano
Suplente 2° Frias Silvio

Mesa N° 2
Presidente Rivero José
Suplente 1° Cueto Juan Ceferino
Suplente 2° Escobar Gabriel

Circuito N° 19

Mesa N° 1
Presidente Cueto José Agustín
Suplente 1° Guzmàn Felipe Ramón
Suplente 2° Frias Andrónico

Mesa N° 2
Presidente Galarza Tomás
Suplente 1° Albarracin Benigno
Suplente 2° Oliva Nestor Alberto

Circuito N° 20

Mesa N° 1
Presidente Torres Manuel
Suplente 1° Palomo Flavio
Suplente 2° Torres Torcuato

Mesa N° 2
Presidente Paz Alcides
Suplente 1° Palomo Angel
Suplente 2° Centeno Alfredo

Mesa N° 3
Presidente Campos Manuel de Cruz
Suplente 1° Martínez Roberto
Suplente 2° Zigarán Rafael

Mesa N° 4
Presidente Villalba Segundo
Suplente 1° Paz Alberto
Suplente 2° Paz Martín

Mesa N° 5
Presidente Arenas Nicolâs Emiliano
Suplente 1° Ruíz Policarpo
Suplente 2° Paz Alciro

Colegio Electoral N° 7

Oràn

Circuito N° 21

Mesa N° 1
Presidente Busto Ricardo B.
Suplente 1° Aparicio Santiago
Suplente 2° Arias Eustaquio

Mesa N° 2
Presidente Diez Armando L.
Suplente 1° Carlsen Julio
Suplente 2° Brachieri Carlos Gabriel

Mesa N° 3
Presidente Funes Celino de Jesus
Suplente 1° Giménez Carlos
Suplente 2° Huess Isidoro Hilarión

Mesa N° 4
Pesidente Maza Domingo
Suplente 1° Maza Manuel Pantaleòn
Suplente 2° Padilla Pedro P.

Mesa N° 5
Presidente Rueda Carlos
Suplente 1° Revuelto Pedro
Suplente 2° Pérez Juan Crisòstomo

Mesa N° 6
Presidente Trujillo Abel
Suplente 1° Vidal Carlos
Suplente 2° Terrones Leopoldo

Mesa N° 7
Presidente Meri Reynaldo
Suplente 1° Alcoba Carlos Casimiro
Suplente 2° Burg Eduardo

Mesa N° 8
Presidente Saluzzo Antonio Juan
Suplente 1° Czarnecki Miguel
Suplente 2° Michel Luis

Mesa N° 9
Presidente Gómez Pedro Lucio
Suplente 1° Lauando Ernesto
Suplente 2° Fagre Antonio Florencio

Circuito N° 22

Mesa N° 1
Presidente Guanca Pedro
Suplente 1° Rumbo Eduardo Isaac
Suplente 2° Donat José Angel

Mesa N° 2
Presidente Clemente Luis
Suplente 1° Cabana Juan B.
Suplente 2° Hessling Walter

Mesa N° 3
Presidente Cabrera Eduardo E.
Suplente 1° Bustos Horacio Jesus
Suplente 2° Morales Edmundo Catalino

Mesa N° 4
Presidente Castillo Donato
Suplente 1° Tufiño Víctor
Suplente 2° Martínez José

Mesa N° 5
Presidente Pó Alfredo G.
Suplente 1° Vélez Roque Tomás
Suplente 2° Busto José Luis

Mesa N° 6
Presidente Saavedra López Vicente Irene
Suplente 1° Martínez Carlos B.
Suplente 2° Azpili Cueta Raúl Segundo

Mesa N° 7
Presidente Aparicio Juan Bautista
Suplente 1° Toledo Félix Bernardo
Suplente 2° Fernández Exequiel

Circuito N° 23

Mesa N° 1
Presidente Lòpez Erasmo
Suplente 1° Erazo Samuel Fèlix
Suplente 2° Cuellar Martín

Mesa N° 2
Presidente Aparicio Rosendo
Suplente 1° Mendoza Aurelio
Suplente 2° Reyes Carlos

Mesa N° 3
Presidente Cardozo Epifanio
Suplente 1° Collados Juan Pantaleón
Suplente 2° Sánchez Benjamín

Mesa N° 4
Presidente Domínguez Antonio
Suplente 1° Gordillo Justo Segundo
Suplente 2° Acevedo Felipe Raúl

Mesa N° 5
Presidente Tula Pablo
Suplente 1° Martínez Guillermo
Suplente 2° Quipildor Francisco

Mesa N° 6
Presidente Tejada Navor Germiniano
Suplente 1° Maza Mequíades
Suplentn 2° Alvarez Guillermo

Circuito n° 24

Mesa n° 1
Presidente Pereyra Guillermo
Suplente 1° Davallopulo Constantino
« 2° Ibañez Luis María

Mesa n° 2
Presidente Gómez José Manuel
Suplente 1° Canedi Emilio
« 2° Cruells Juan

Mesa n° 3
Presidente Camú Salum
Suplente 1° Vuistaz Enrique Francisco
« 2° Francini Humberto

Mesa n° 4
Presidente Armiñana Julio M.
Suplente 1° Arias Pablo
« 2° Villalba Moisés

Mesa nº 5
Presidente Arias Pedro
Suplente 1º Gianera Adolfo Guillermo
« 2º Cristóbulis Alejandro
Mesa nº 6
Presidente Villagra Roberto
Suplente 1º Díaz Olmos Efraín
« 2º Clinis Basilio
Mesa nº 7
Presidente Campos Pedro Clemente
Suplente 1º Limouji Blas Lucio
« 2º Cura Miguel

Circuito nº 25

Mesa nº 1
Presidente Lamas Juan de la Cruz
Suplente 1º Zenteno Victoriano
« 2º Giménez Pablo
Mesa nº 2
Presidente Cussi Santos Florencio
Suplente 1º Canavirez Eleuterio
« 2º Avalos Modesto

Circuito nº 26

Mesa nº 1
Presidente Lescano Nicasio
Suplente 1º Lafuente Ramón Rafaél
« 2º Crespe José Félix
Mesa nº 2
Presidente Villada Roque
Suplente 1º Lafuente Flaviana
« 2º Castaño Lucio
Mesa nº 3
Presidente Gallardo Pedro Pablo
Suplente 1º Palavecino Ignacio P/
« 2º Abraham Napoleón

Circuito nº 27

Mesa nº 1
Presidente Vazquez Zacarías
Suplente 1º Chagra Wady
« 2º Avila José Demadel
Mesa nº 2
Presidente Milanesi Juan E.
Suplente 1º Marquez Armando Mildoni
« 2º Brito José Segundo
Mesa nº 3
Presidente Mora Francisco
Suplente 1º Brozicevich Mateo Estanco
« 2º Bertini Mario
Mesa nº 4
Presidente Aparicio Ernesto José
Suplente 1º Amin Pablo
« 2º Blasco Luis Alberto
Mesa nº 5
Presidente Langou Oreste Proto
Suplente 1º Ostiveres Ramón Lucio
2º Avila José Martín
Mesa nº 6
Presidente Casan Jenaro
Suplente 1º Tochón Raúl Bernabè
« 2º Aloy Agustín
Mesa nº 7
Presidente Barón Eduardo Gustavo
Suplente 1º Espada Teodoro
« 2º Jasso Baudilio
Mesa nº 8
Presidente Farfán Hilario
Suplente 1º Sanchez Julio
« 2º Mieres Amancio G.
Mesa nº 9
Presidente Bock Augusto Moisés De.
Suplente 1º Larrahona Ramón Custodio
« 2º Clark Juan Tristán
Mesa nº 10
Presidente Rivera Jorge Romualdo
Suplente 1º Juárez Miguel
« 2º Smith Federico
Mesa nº 11
Presidente Betty José
Suplente 1º Fontana Héctor Claudio
« 2º Tobar Sixto
Mesa nº 12
Presidente Gil Nieto Ramón
Suplente 1º Filis Natalio
« 2º Olivera Juan Segundo
Mesa nº 13
Presidente Macías Celín Perpetuo
Suplente 1º Rodriguez Agustín
« 2º Masferrer José Abdón

Colegio Electoral nº 8

IRUYA

Circuito nº 28

Mesa nº 1
Presidente Corbera Celso Celestino
Suplente 1º López Florentino
« 2º Echenique Raúl
Mesa nº 2
Presidente Choque Gregorio
Suplente 1º Bustamante Joaquín
« 2º López Florentino Ricardo
Mesa nº 3
Presidente Lizárraga Simón
Suplente 1º Alemán Ambrosio
« 2º Apaza Luciano

Circuito nº 29

Mesa nº 1
Presidente Vega Eustaquio
Suplente 1º Anco Martín Hipólito
« 2º Velázquez Santiago Felipe
Mesa nº 2
Presidente Gorena Doroteo
Suplente 1º Ayardes Remigio
« 2º Canchi Policarpo
Mesa nº 3
Presidente Copa Antolín
Suplente 1º Ayarde Alberto
« 2º Ocampo Flabio

Colegio Electoral nº 9

SANTA VICTORIA

Circuito nº 30

Mesa nº 1
Presidente Escalier Isidoro Indalecio
Suplente 1º Cardozo Domingo
« 2º Farfán Pacífico
Mesa nº 2
Presidente Cusi Lucio
Suplente 1º Martínez Marcoz
« 2º Churquina Benito
Mesa nº 3
Presidente Lòpez Sebastián
Suplente 1º Burgos Tito
« 2º Aparicio Juan
Mesa nº 4
Presidente Ontiveros Leopoldo
Suplente 1º Aparicio Benigno Secundino
« 2º Senes Eustaquio

Circuito nº 31

Mesa nº 1
Presidente Gaspar Pablo
Suplente 1º Aramburu Adeodato Justo
« 2º Tolaba Justo
Mesa nº 2
Presidente Serapio Santos
Suplente 1º Cañizares Juan
« 2º Camino Pablo
Mesa nº 3
Presidente Azùa Ramón
Suplente 1º Mamaní Dámaso
« 2º Silvestre Vicente
Mesa n. 4
Presidente Cusi Julián
Suplente 1· Cruz Gregorio
« 2· Cardozo Castillo Luis

Colegio Electoral n· 10

CERRILLOS

Circuito n· 32

Mesa n· 1
Presidente Castilla Alberto Ismael
Suplente 1· Briatura Angel José
« 2· Gallo José G.
Mesa n· 2
Presidente Gómez Gerónimo
Suplente 1· Delgado Francisco Gerardo
« 2· Peretti Juan Antonio
Mesa n· 3
Presidente Puppi Juan Bautista
Suplente 1· Puppi Antonio Fermín
« 2· Dìaz Alberto Adrián
Mesa n· 4
Presidente Tarqui Pedro
Suplente 1· Murga José María
« 2. Jándula Néstor Exequiel
Mesa n· 5
Presidente Agüero Apolonio
Suplente 1· Agüero Feliciano
« 2· Méndez Alfonso Julio

Circuito n· 33

Mesa n· 1
Presidente Aranda Alfredo
Suplente 1· López Jorge
« 2· Pastrana Simón
Mesa n· 2
Presidente Sanz García Pedro
Suplente 1· Lobos Juan C.
« 2· Lobos Juan Estanislao
Mesa n· 3
Presidente Arroyo José Braulio
Suplente 1· Liendro Ladislao
« 2· Chocobar Jesùs
Mesa n· 4
Presidente Caliva Santiago
Suplente 1· Carrizo Gumersindo
« 2· Vila José Carlos
Mesa n· 5
Presidente Guantay Néstor
Suplente 1· Villagra Anastacio
« 2· Scherer Juan

Colegio Electoral n. 11

CHICOANA

Circuito n· 34

Mesa n. 1
Presidente Hilal Jesús
Suplente 1· Ramos Rafael Benito
« 2· Vaca Luis
Mesa n· 2
Presidente Abadía Ramón
Suplente 1· Ayón Esteban
« 2· León Justiniano
Mesa n· 3
Presidente Hilal Miguel
Suplente 1· Tula Nicolás
» 2· Luna Miguel
Mesa n· 4
Presidente Arias César
Suplente 1· Colina Benito
« 2· Rìos Eduardo de los
Mesa n· 5
Presidente Méndez Julio
Suplente 1· Altamirano Francisco R.
« 2· Soria Bienvenido
Mesa n· 6
Presidente Arroyo Julio C.
Suplente 1. Juarez Mendoza Juan Bautista
« 2· Torres Leonardo
Mesa n· 7
Presidente Vega Eulogio
Suplente 1. Castelli Julio Agustín
« 2. Illesca Ygnacio Arauco
Mesa n· 8
Presidente Luna Doroteo
Suplente 1· Soto Federico
« 2· Oliver José Herrera

Circuito n· 35

Mesa n· 1
Presidente Hinesa Antonio
Suplente 1· Nolasco Andrés
« 2· Guzmán Marcos
Mesa n· 2
Presidente López Carlos Felipe
Suplente 1· Taritolay Liborio
« 2· Reales Secundino

Circuito n· 36

Mesa n· 1
Presidente Toran Enrique
Suplente 1· Zamora Néstor Agustín
« 2· Martìnez Rafaél Bernardo
Mesa n· 2
Presidente Maita Celestino Rogelio
Suplente 1· Leach Esteban Gordon
« 2· Cornejo Mariano F.
Mesa n· 3
Presidente Santos Eustaquio Avelino
Suplente 1· Escalante Demetrio
« 2· D. Andrea Lucio

Colegio Electoral n· 12

LA VIÑA

Circuito n 37

Mesa n· 1
Presidente Esteve Ramón
Suplente 1· Balvoa Octaviano
« 2· Cejas Angel
Mesa n 2
Presidente Alberto Ladislao
Suplente 1. Balvoa Florencio
« 2 Elias Narciso
Mesa n· 3
Presidente Balderrama Donato
Suplente 1· Toranzos Felix Arturo
« 2· Guerra Calixto
Mesa n· 4
Presidente Mamanì Felix
Suplente 1· Núñez Félix Arturo
« 2· Salvatierra Epifanio

Circuito n· 38

Mesa n· 1
Presidente Arias Blaulio Castulo
Suplente 1· Flores Auestaquio
« 2· Aguirre Pedro
Mesa n· 2
Presidente López Fidel
Suplente 1· Am Tomas Jorge
« 2· Plaza Angel Félix
Mesa n· 3
Presidente Plaza Luis Nicacio
Suplente 1· López Diego Ramón
« 2· Favian Bartolo
Mesa n· 4
Presidente Núñez Abel
Suplente 1· Vazquez Jesús
« 2· Mintzer Miguel Gregorio

Colegio Electoral n° 13

GUACHIPAS

Circuito n° 39

Mesa n° 1
Presidente Segura Pascual Anastacio
Suplente 1° Morales Luis Beltrán
« 2° Segura Juan Pablo

Mesa n° 2
Presidente Alvarez Calixto
Suplente 1° Olivera Domingo
« 2° González Claudio Pompilio

Mesa n° 3
Presidente Mamaní Remigio
Suplente 1° Chocobar Julio Isaac
« 2° Vazquez Victor

Circuito n° 40

Mesa n° 1
Presidente Burgos Olarte Francisco
Suplente 1° Olarte Domingo
« 2° Lõpez Patricio

Mesa n° 2
Presidente Aramayo Eusebio
Suplente 1° Zapana Martín
« 2° Apaza Justo Pastor

Mesa n° 3
Presidente Mussaré Mariano
Suplente 1° Ríos Roberto
« 2° Maidana Fortunato

Colegio Electoral n° 14

R. de la Frontera

Circuito n° 41

Mesa n° 1
Presidente Carpinacci Miguel Angel
Suplente 1° Andreu José
« 2° Juarez Adan

Mesa n° 2
Presidente Cuellar José María
Suplente 1° Nadal Martìn
« 2° Etchéverry Delfín

Mesa n° 3
Presidente Lasquera Pedro
Suplente 1° Ivires Abel
« 2° Posadas Benigno Segundo

Mesa n° 4
Presidente Robles Manuel A.
Suplente 1° Ruíz Martín
« 2° Gimenez Ramón

Mesa n° 5
Presidente Díaz Félix
Suplente 1° Rufino Bernabé
« 2° Perulini Amadeo

Mesa n° 6
Presidente Cuadrado Ráfael
Suplente 1° Quintana José Manuel
« 2° Zajama Lindor Milagro

Mesa n° 7
Presidente Cabral Trinidad
Suplente 1° Unco Segundo
« 2° Cèspedes Manuel Reyes

Mesa n° 8
Presidente Muller Hizkler Gustavo
Suplente 1° Canton Fausto Raúl E.
« 2° Moreno Manuel

Mesa n° 9
Presidente Camarasa Hilario
Suplente 1° Moron Santiago
« 2° Molina Segundo Tula

Circuito N° 42

Mesa n° 1
Presidente Gòmez Demetrio
Suplente 1° Romano Miguel Ernesto
« 2° Moreno Ramón Venancio

Mesa n° 2
Presidente Beltrán Díaz Luis
Suplente 1° Castellano Ignacio Martín
« 2° Beltrán Arrieta Guillermo

Mesa n° 3
Presidente Romano Agustìn
Suplente 1° Valdiviezo Manuel
« 2° Salazar Pablo Eleuterio

Circuito N° 43

Mesa n° 1
Presidente Garcìa Joaquín Marti
Suplente 1° Montoya Francisco Félix
« 2° Balseda Victoriano E.

Mesa n° 2
Presidente Gutiérrez Liborio
Suplente 1° Pereyra Fortunato
« 2° Ola Agustín

Mesa n° 3
Presidente Vargas Lucio Domingo
Suplente 1° Leiva Luis D.
« 2° López Gregorio

Circuito N° 44

Mesa n° 1
Presidente Padilla Pedro Miguel
Suplente 1° Abregù Eduardo J.
« 2° Guerrero José Cayetano

Mesa n° 2
Presidente Díaz Alfredo Leticio
Suplente 1° Britos José
« 2° Arroyo Pascual

Mesa n° 3
Presidente Vargas Juan Aldo
Suplente 1° Argañaráz Eloy Hipólito
« 2° Domínguez José Lucio

Mesa n° 4
Presidente Córdoba Asencio del Señor
Suplente 1° Burgos Angel Francisco
« 2° Díaz Francisco

Mesa n° 5
Presidente Pérez Andrés
Suplente 1° Padilla Silvio Benigno
« 2° Pérez Desiderio

Colegio Electoral N° 15

Circuito N° 45 Candelaria

Mesa n° 1
Presidente Romano Moisés
Suplente 1° Zàrate Jesús Angel
« 2° Soria José Florindo

Mesa n° 2
Presidente Ruíz Eulogio Visitación
Suplente 1° Ramírez Juan José L.
« 2° José Mario

Circuito N° 46

Mesa n° 1
Presidente Leal Segundo M.
Suplente 1° Aguilera Franciso C.
« 2° Chamorro Manuel

Mesa n° 2
Presidente Sánchez Juan Carlos
Suplente 1° López García Mariano
« 2° Ferreyra Zacarias

Mesa n° 3
Presidente Armas Julio Néstor G.
Suplente 1° Martínez Luciano
« 2° Mercado Julio

Mesa n° 4
Presidente Rodas Francisco Solano
Suplente 1° Sàenz Valentino
« 2° Chavarria Marcelino N.

Colegio Electoral N° 16

Circuito N° 47 Cafayate

Mesa n° 1
Presidente Castro Ernesto Máximo
Suplente 1° Zalazar Daniel Dolores
« 2° Lávaque Juan Manuel

Mesa n° 2
Presidente Dioli Francisco Fermín
Suplente 1° Nanni Andrés Benjamín
« 2° Guerra Francisco

Mesa n° 3
Presidente Lávaque José A.
Suplente 1° Mamaní Máximo
« 2° Cristófani Francisco

Mesa n° 4
Presidente Ballesteros Senovio
Suplente 1° Bravo Pedro Aquino
« 2° Cristófani Julio

Mesa n° 5
Presidente Nanni Moisés Pedro
Suplente 1° Lávaque José Víctor
« 2° Brondo Quiroga Amador

Circuito N° 48

Mesa n° 1
Presidente Aguirre Gerardo Alfonso
Suplente 1° Jándula Mariano
« 2° Cornejo Costas Enrique

Mesa n° 2
Presidente Vega Alejandro
Suplente 1° Zuleta Julio
« 2° Mollinedo José O.

Colegio Electoral N° 17

Circuito N° 49 San Carlos

Mesa n° 1
Presidente Rivadeneira Pío
Suplente 1° Cardozo José Mercedes
« 2° Yapur Ramòn Antonio

Mesa n° 2
Presidente Alegre Víctor Abraham
Suplente 1° Casimiro Zoilo
« 2° Suárez Miguel de los Santos

Mesa n° 3
Presidente Carrizo Escolástico
Suplente 1° Carrizo Alejo
« 2° Córdoba Octavio Narciso

Circuito N° 50

Mesa n° 1
Presidente Cardozo Ignacio
Suplente 1° Ríos Timoteo
« 2° Bravo Dardo Ignacio

Mesa n° 2
Presidente Villada Zenón
Suplente 1° Martìnez Angel
« 2° Zerpa Ramòn

Circuito N° 51

Mesa n° 1
Presidente Chalup Roberto
Suplente 1° Correjidor Hipòlito
« 2° Chalup Emigdio

Mesa n° 2
Presidente Ibarra Roberto M.
Suplente 1° Lemus Ignacio
« 2° Rivero Gabriel

Mesa n° 3
Presidente Flores Julio
Suplente 1° Correjidor Eulogio
« 2° Lòpez Juan Bentura

Colegio Electoral N° 18

Circuito N° 52 Molinos

Mesa n° 1
Presidente Liendro Pío P.
Suplente 1° Abregú Segundo Calixto
« 2° Zuleta Juan Primitivo

Mesa n° 2
Presidente Renfinjes Modesto
Suplente 1° Liendro José Eleuterio
« 2° Gómez Juan Adolfo

Circuito N° 53

Mesa n° 1
Presidente Díaz Quintin F.
Suplente 1° Abán Humberto Alfonso
« 2° Guzmán Genaro

Mesa n° 2
Presidente Guzmán Leòn Exequiel
Suplente 1° Abán Roque Jacinto
« 2° Choque Pìo

Circuito N° 54

Mesa n° 1
Presidente Morales Isidoro
Suplente 1° Pastrana José Nicasio
« 2° Liendro José Isidoro

Mesa n° 2
Presidente Castillo Eulogio
Suplente 1° López Dionisio
« 2° Pastrana Serafín

Circuito N° 55

Mesa n° 1
Presidente Ruíz Vicente
Suplente 1° Fabían Agustín
« 2° Chocobar Daniel

Colegio Electoral N° 19

Circuito N° 56 Cachi

Mesa n° 1
Presidente Aguirre Zenón
Suplente 1° Chocobar Eloy
« 2° Cárdenas Bernardo Segundo

Mesa n° 2
Presidente Aramayo Vicente
Suplente 1° Flores Francisco B.
« 2° Garnica José Antonio

Mesa n° 3
Presidente Montellano Alfredo
Suplente 1° Apaza Ramón Rosa
« 2° Choque Juan

Mesa n° 4
Presidente Mamaní Luis
Suplente 1° Guitián Demetrio
« 2° Burgos Gabino

Mesa n° 5
Presidente Nolasco Antenor
Suplente 1° Amador Francisco
« 2° Martínez Francisco

Circuito N° 57

Mesa n° 1
Presidente Caro Felipe
Suplente 1° Díaz Ramòn S.
« 2° Miranda Liborio

Mesa n° 2
Presidente Guaimás Valentín
Suplente 1° Cayo Pío
« 2° Guzmán José

Mesa n° 3
Presidente Huerta Alejandrino
Suplente 1° Burgos Valois
« 2° Corimayo Agustìn

Colegio Electoral N° 20

Circuito N° 58 Rosario de Lerma

Mesa n· 1
Presidente Briseño Adán
Suplente 1° Borigen Isaías
« 2° López Tomás
Mesa n· 2
Presidente Jorge Julio
Suplente 1° Arancibia Vicente Adolfo
« 2° Monné Alfredo
Mesa n· 3
Presidente Isasmendi Ortiz Carlos
Suplente 1° Guaymás Silvestre
« 2° Herrera Juan
Mesa n· 4
Presidente Guaymàs Ambrosio
Suplente 1° Pastrana Fèlix
« 2° Ibañez Pedro
Mesa n· 5
Presidente Chocobar Lorenzo Zoilo
Suplente 1° Rivera Juan Francisco
« 2° López Leandro
Mesa n· 6
Presidente Gallardo José
Suplente 1° Varas Cecilio
« 2° Avalos Caciano

Circuito N° 59

Mesa n· 1
Presidente Aguirre Martín
Suplente 1° Farfán Felipe
« 2° Guitián Brígido
Mesa n· 2
Presidente Bautista Brígido
Suplente 1° Tolaba Domingo
« 2° Mezanza Juan de la Cruz

Circuito N° 60

Mesa n· 1
Presidente Viltes Anastasio
Suplente 1° Félix Gerónimo
« 2° Romero Pedro
Mesa n· 2
Presidente Ayarde Manuel
Suplente 1· Alvarez Marcos
« 2· García Tomás
Mesa n· 3
Presidente Orellana José Aquilino
Suplente 1· Padilla Simòn
« 2· Padilla Nèstor
Mesa n· 4
Presidente Fabián Santos
Suplente 1. Aramayo Zoilo
« 2· Zerega Silverio
Mesa n· 5
Presidente Juárez Pedro
Suplente 1· Salas Santiago
« 2· Juárez Pedro Rufino
Mesa n· 6
Presidente Cuello Juan Evasio
Suplente 1· Reinoso Ramón Rosa
« 2· Molina Marcelino
Mesa n· 7
Presidente Brils Lacube Pedro
Suplente 1· Rufino José Eduardo
« 2· Medina Ernesto Patricio

Circuito N· 61

Mesa n· 1
Presidente Girón Marcos Ambrosio
Suplente 1· Medina Santiago
« 2· Pinto Josè Hermenejildo
Mesa n· 2
Presidente Gutièrrez Angel Moisés
Suplente 1· Salva Carmelo
« 2· Gonzàlez Ramòn E.
Mesa n· 3
Presidente Viberos Santos Feliciano
Suplente 1· Diez Gómez David A.
« 2· Guanuco Lorenzo
Mesa n· 4
Presidente Soria José Santos
Suplente 1· Cruz Féliz
« 2· Barbosa Santos Lázaro

Colegio Electoral N· 21

Circuito N· 62 LA POMA

Mesa n· 1
Presidente Valdéz Liborio
Suplente 1· Guanca Claudio
« 2· Colque Zenón
Mesa n· 2
Presidente Pineda Anacleto
Suplente 1· Cruz Guillermo
« 2· Vilca Tomás
Mesa n 3
Presidente Colque Juan Alberto
Suplente 1· Torres José María
« 2· Espinosa Pastor

Salta, Enero 23 de 1940.—

DAVID SARAVIA CASTRO
Presidente

SANTIAGO LOPEZ TAMAYO
Secretario

TRIBUNAL ELECTORAL

Candidatos Proclamados por el «Partido Socialista»

Para Gobernador de la Provincia: Primo Vazquez.— Para Vice Gobernador de la Provincia Ramón Cardozo

Concejales titulares por la Capital:

Primo Vazquez, Antonio Diaz, Daniel Pantoja, Ramón Cardozo y Julio Agurre.—

Concejales Suplentes:

Rogelio Cardozo, Jacinto Guzman, Manuel B. Teseyra, Francisco O. Schulze y Antonio Acosta.—

Candidatos Proclamados por el Partido «Unión Civica Radical Independiente».

Para Gobernador de la Provincia:

Dr. Francisco Javier Arias

Para Vice-Gobernador de la Provincia:

Sr. Julio Cornejo

Capital Concejales Titulares:

Juan Professione, Alfonso Sansone, Eduardo Ramos, J. Argentino Herrera y Luis J. Martorell.—

Concejales Suplentes:

Antonino S. Portal, Salvador R. Rosas, Alejandro Ramos, Félix Claro y Pedro Saez.—

Campo Santo

Senador Titular: Carlos Saravia
» Suplente Antonio Nallin
Diputados Titular Roberto San Millan
» Suplente José Santiago Pozzi
Concejales Titulares: Serapio Còrdoba, Pascual Carraro y Jorge José Salomón.

Concejales Suplentes: José García, Joaquín Rueda y Manuel Hipólito Varela.

Rivadavia

Senador Titular: Vicente S. Navarrete
» Suplente Alejandro Paz
Diputado titular José María Sanz Navamuel
» Suplente Marcelino Tejerina

Iruya

Senador Titular: Pedro Cornejo
» Suplente Dario Juarez Moreno
Diputado titular: Alberto Ovejero Paz
» Suplente Ernesto Campilongo

Chicoana

Senador Titular: Celestino de los Rios
» Suplente Almanzor Echazú
Diputado titular: Aniceto Torena
» Suplente Nicolàs Arais

La Viña

Senador Titular: Tomás Chavez
» Suplente Angel Cejas
Diputado Titular: Angel J. Usandivaras
» Suplente Manuel Abdo

Concejales Municipales

La Viña

Titulares: Benjamin Chavez y Félix Cano
Suplentes: Miguel Benavidez

Coronel Moldes

Titulares: Juan Ramirez y José Vives Carné
Suplentes: César Moreno.

Metán

Senador Titular: Ramón S. Madariaga
» Suplente Osvaldo Sierra
Diputados Titulares: Walter Vanetta y Ruben Alderete.
Diputados Suplentes Tiburcio Saravia y Antonio Palermo.

Concejales Municipales

Metán

Titúlares: Alberto V. Biegers, Ginez Alvarez, Federico Correa.
Titulares Suplentes: Prudencio Zurita y Juan Zapata.

El Galpòn

Titulares: Antonio Palermo, Melitón Córdoba y Arístides López Arias.
Suplentes: Francisco Lescano y Lisardo Zerdan.

Rio Piedras

Titulares: Lucas Quiroga y Federico Vergara.
Suplentes: Martín Cañizares y José N. Lisardo.

Orán

Senador Titular: Gregorio Tobar
» Suplente: Teobaldo Martell
Diputados Titulares: Pedro E. Pérez y Carlos A. Eckardt.

Diputados Suplentes Eugenio Pulido y Guillermo Molina.

Concejales Municipales

Orán

Titulares: Josè Yazlle, Dolores Arias, Antonio Lauandos, Pedro C. Padilla
Suplentes: Salomón Chein y Antonio Saluzo.

Tartagal

Titulares: Miguel Reyes, Tito Tobar y Zenobio Villaflor.
Suplentes: Miguel Esper y José Elias Chagra

Embarcación

Titulares: Eleuterio Villarreal, Pedro J. Texta y Wenceslao Moreno.
Suplentes: Eugenio Soria, Alfredo Chiban y Dario Ramirez.

La Candelaria

Diputado titular: Rogelio Castiñeiras
» Suplente Ignacio Padilla

Concejales Municipales

La Candelaria

Titulares: Octavio Sanchez y José Ignacio Arèvalo.

Suplentes: Luciano Ramirez y Eulogio Ruiz

El Tala

Titulares: Javier Orozco Padilla, Luis Marquez y Julio Juarez.

Suplentes: Juan Luis Quiroga, Roque Ceverino Fernàndez y Galo Soria.—

Molinos

Senador Titular: Ricardo Dávalos Uriburu
» Suplente Pedro Cardozo
Diputado Titular: Josè Raúl Diaz
» Suplente Roque Jacinto Aban
Concejales Titulares: Pedro Cardozo y F. Olayo Diaz.
Concejales Suplentes Angel Guaimas y Juan Trozú.

Rosario de Lerma

Senador Titular: José María Navamuel
» Suplente Ricardo Odoricio
Diputados Titulares: Luis Diez y Arturo Torino (hijo)
Diputados Suplentes Santos B. Barboza y Jesús S. Zigarán.

San Carlos

Senador Titular: Estanislao P. Wayar
» Suplente: Felipe Tilca
Diputado Titular: Martín M. Michel Torino
» Suplente Mariano P. Lobo

Concejales Municipales

San Carlos

Titulares: Amador Ramón, Ernesto Dioli y Pio Rivadeneyra.
Suplentes: Santiago Sakodoski y Justo P. Choque.

Angastaco

Titulares: Abraham Arzalan, Amado Chalup y Arturo S. Bravo.
Suplentes, José Luis López y Luis I. Rivero

Rosario de la Frontera

Senador Titular: José B. Posadas
» Suplente Luis Dousset
Diputados Titulares: Próspero Rivetti y Elio Alderete.
Diputados Suplentes Marcos A. Rodas y Félix Cantón.

Concejales Titulares: José Patta, Marcos Montaldi y Abel Flores.
Concejales Suplentes: Nestor Córdoba, Juan A. Muñoz y José B. Cabezas.

Concejales Municipales

Cerrillos

Titulares: Washinton Alvarez, Pedro J. Peretti y Alberto A. Diaz.
Suplentes: Hilarión Menesse, Arturo Russo y Benjamin Lobo.

Candidatos Proclamados por el Partido Unión Civica Radical.

Para Gobernador de la Provincia:
Dr. Francisco Javier Arias
Para Vice-Gobernador de la Provincia:
Sr. Julio Cornejo

Campo Santo

Senador Titular: Carlos A. Saravia
» Suplente Antonio Nallin
Diputado titular: Roberto San Millan
» Suplente José S. Pozzi
Concejales Titulares: Serapio Córdoba Pascual Carraro Jorge Jesùs Salomón
Concejales Suplentes: José García — Joaquín Rueda y Manuel Hipólito Varela.

Rivadavia

Senador Titular: Vicente S. Navarrete
» Suplente Alejandro Paz
Diputado titular José María Sanz Navamuel
» Suplente Marcelino Tejerina

Iruya

Senador Titular Pedro Cornejo
» Suplente Dario Juarez Moreno
Diputado Titular Alberto Ovejero Paz
» Suplente Ernesto Campilongo

Chicoana

Senador titular Celestino de los Rios
» Suplente Almanzor Echezù
Diputado titular Aniceto Torena
» Suplente Nicolàs Aray

La Viña

Senador Titular Tomás Chavez
» Suplente Angel Cejas
Diputado titular Angel J. Usandivaras
» Suplente Manuel Abdo

Concejales titulares para Coronel Moldes

Juan Ramirez y José Diez Carné
Concejales Suplentes: César Moreno

Concejales titulares para La Viña

Benjamín Chavez, Félix Cano
Concejales Suplentes: Miguel Benavides

Metán

Senador titular Ramón S. Madariaga
» Suplente Osvaldo Sierra
Diputados titulares: Walter Vanetta, Ruben Alderete.
Diputados Suplentes: Tiburcio A. Saravia, Antonio Palermo.

Concejales titulares para el pueblo de Metán

Alberto V. Bieger, Ginez Alvarez, Federico Correa.
Concejales Suplentes: Prudegio Zurita, Juan Zapata.

Concejales titulares para el Galpón

Antonio Palermo, Meliton Córdoba, Arístides López Arias.
Concejales Suplentes: Francisco Lezcano, Lisardo Zerda.

Concejales titulares para Rio Piedras

Lucas Quiroga, Federico Vergara.
Concejales suplentes: Martin Cañizares, José N. Lizondo.

Orán

Senador titular: Vicente Arroyabe.
» Suplente Teobaldo Martel
Diputados titulares: Pedro E. Perez, Carlos Etkardt.

Concejales titulares para el pueblo de Orán

José Yazlle, Dolores Arias, Antonio Lauando, Pedro P. Padilla.
Concejales Suplentes: Salomón Chain, Antonio Daluzze.

Concejales proclamados por el partido Liga Comunal de Orán.—

Concejales Titulares: José Abraham Yazlle, Eulogio Cabello Emilio Torres
Concejales suplentes: Narciso Cross, Carlos Bracheri Pedro Coduti.

Concejales Titulares por Tartagal

Joaquín Torres Caro, Agustín Aloy, Tito Tobar

Concejales Suplentes

Zenovio Villaflor, Ramón Lorenzi.—

Concejales Titulares por Embarcación

Eleuterio Villarreal, Pedro J. Texta, Wenceslao Moreno

Concejales Suplentes:

Eugenio Soria, Alfredo Chiban, Dario Ramírez

Concejales Titulares Pichanal

Abraham Rallé, Enrique Figuero Gómez

Concejales Suplentes:

José Mario Palacio, Samuel Erazú

La Candelaria

Diputado titular: Rogelio Castiñeiras
« Suplente Ignacio Padilla

Concejales Titulares por El Tala

Javier Orozco Padilla, Luis Marquéz, Julio Juàrez

Concejales Suplentes:

Juan Luis Quiroga, Roque Severino Fernández, Galo Soria

Concejales Titulares por el Pueblo de La Candelaria

Octavio Sànchez, José Ignacio Arêvalo.

Concejales Suplentes:

Luciano Ramírez Eulogio Ruíz.—

Molinos

Senador titular: Ricardo Dávalos Uriburu
« Suplente Pedro Cardozo
Diputado titular: José Raúl Díaz
« Suplente Roque Jacinto Aban

Concejales Titulares:

Pedro Cardozo, F. Oladio Díaz

Concejales Suplentes:

Angel Guaimas, Juan Erazú.—

Rosario de Lerma

Senador titular: José María Navamuel
« Suplente Ricardo Odoricio
Diputados titulares Luis Díaz, Arturo Torino (hijo)
« Suplentes Aristobal A. Marquicio, Jesús S. Zigarán.—

San Carlos

Senador Titular: Estanislao P. Wayar
« Suplente Felipe Tilca
Diputado titular Martín Miguel Michel Torino
« Suplente Marino Lobo

Concejales por el puelo de San Carlos

Titulares: Amador Ramón, Ernesto Dioli, Pio Rivadeneyra
Suplentes: Santiago Sakedeske, Justo Pastor Choque.

Concejales Titulares por Angastaco

Titulares: Abraham Arcelan, Amado Chalud, Arturo S. Bravo.
Suplentes: José Ciro López, Luis Indalecio Rivero.—

Rosario de la Frontera:

Senador titular: José B. Posados
« Suplente: Lucio Dousset
Diputados titulares Prospero Rivotti, Elio Aldereta
« Suplentes Marcos A. Rodas, Félix Cantón

Concejales titulares:

José Patta, Marcos Montaldi, Abel Floros.—

Concejales Suplentes

Nestor Còrdoba, Juan A. Muñoz, José M. Cabeza

CAPITAL:

Concejales titulares:

Hector M. Saravia Bavio, Eduardo Ramos, J. Argentino Herrera, Alfonso Sansone, Luis Martorell

Concejales Suplentes:

Antonino F. Portal, Salvador R. Rosa, Alejandro Ramos, Félix Claro, Pedro Saenz.—

Cerrillos

Concejales titulares:

Washintong Alvares, Pedro J. Peretti, Alberto A. Díaz.—

Concejales Suplentes:

Hilarion Menesses, Arturo Russo y Benjamin Lobo.—

CANDIDATOS PROCLAMADOS POR EL «PARTIDO DEMOCRATA NACIONAL»

Para Gobernador de la Provincia: Dr. Abraham Cornejo.—
Para Vice - Gobernador de la Provincia: Dr. Ernesto M. Aráoz.—

Capital

Concejales Titulares: Dr. Carlos Saravia Cornejo— Ing. Pedro J. Frías, Dr. Lídoro Almada Leal— Dr. Oscar Cornejo Solà y Sr Arrigo Morosini.—
Concejales Suplentes: Sr. César I. Pipino— Sr. Ciro Morales— Sr. José J. Saravia— Sr. Cancio Eletti y Sr. Juan Catalano.—

San Lorenzo

Concejales Titulares: Marcos Serapio y Ramón Tolaba
Concejales Suplentes: Sebastian Morales y Antonio Torres

Campo Santo

Senador Titular: A. Pedro Mesples
« Suplente: Facundo Cabrera
Diputado Titular: Antonio M. Robles
« Suplente: Antonio Díez

Campo Santo

Concejales Titulares: Francisco Ponce— Roberto Hamann y Carlos H. Miy.
Concejales Suplentes: Francisco Masafro— Rodolfo Monteros y Miguel Herrera.

Güemes

Concejales Titulares: Norberto Naranjo— Rogelio Alonso y Zenón García.
Concejales Suplentes: Atilio Leonarduzzi— Tomás R. Torino y Julián Acuña.

Metàn

Senador Titular: Wenceslao Saravia
« Suplente: Dardo García
Diputado Titular: José Marcelino Sierra y Javier T. Avila
« Suplente: Hugo Poma y Guillermo García

Metán

Concejales Titulares: Wenceslao Saravia — José Marcelino Sierra y Salomón Gerchinhoren
Concejales Suplentes: Arturo Agudo— Benjamin Torres y Octavio Poma

El Galpón

Concejales Titulares: Exequiel Alemán— Alberto A. Flores y Serapio Zurita
Concejales Suplentes: Manuel Ignacio Villalba— Manuel Arias y Julio Matìas Caillou

Rìo Piedras

Concejales Titulares: Antonio Lòpez y Anibal Iramain
Concejales Suplentes: José López y Manuel Navarro

Rivadavia

Senador Titular: Martín Puló
« Suplente Benjamin Frías
Diputado Titular: Federico Ovejero
« Suplente: Raúl G. Pulõ

Rivadavia (Banda Sud)

Concejales Titulares: Francisco Serafín Puertas y Mariano Díaz
Concejales Suplentes: Arturo Leal y Víctor Jasá

Rivadavia (Banda Norte)

Concejales Titulares: Fernando Robledo y Juan Ponce
Concejales Suplentes: Venancio Mendez y José Pino
Senador Titular: Guillermo Otero
« Suplente: Silvano Murúa
Diputados Titulares: José Hernan Figueroa y José Figueroa Torino
« Suplentes: Angel Vidal y Octavio Carrizo

Oràn

Concejales Titulares: Eleuterio Wayar— Segundo Luna y Bernardo Prieto
Concejales Suplentes: Narciso Gross- Antonio Duce y José Wiergo.

Tartagal

Concejales Titulares: Rodolfo Aramayo—Edmundo Flores y Abraham Nallar.
Concejales Suplentes: Francisco Lonzayes— Miguel Echegoyen y Hugo Milanesi.—

Embarcación

Concejales Titulares: Juan Cruells—Basilio Clinis y Guillermo A. Guianera.
Concejales Suplentes: Luis Costas—Manuel Salomón y Manuel Vázquez Mèndez.

Pichanal

Concejales Titulares: José Botines y Delfín B. Correa
Concejales Suplentes: Salomón Abraham y Carlos Reyes.

Aguaray

Concejales Titulares: Juliàn Auad y Luis Ressia
Concejales Suplentes: Daniel Vacaflor y Luis Bello

Iruya

Senador Titular: Marcos E. Alsina
« Suplente: Carlos Figueroa García
Diputado Titular: Guillermo Villegas (Hijo)
« Suplente: José Belmonte García

Iruya

Concejales Titulares: Froilan Cruz y Cayetano Choque
Concejales Suplentes: Pedro Meneses e Isidoro Canchi

Chicoana

Senador Titular: Guillermo Pellegrini
« Suplente: Carlos D' Andrea
Diputado Titular: Balbino Lafuente
« Suplente: Oscar B. Frías

Chicoana

Concejales Titulares: Balbino Lafuente— Nestor Suárez y Jesùs Hilal
Concejales Suplentes: Domingo Gallardo— José Laguna y José Oliver

El Carril

Concejales Titulares: Carlos D' Andrea— Modesto Toràn
Concejales Suplentes: Lucio D' Andrea y Clodomiro Gatica

La Viña

Senador Titular: Fermín Zúñiga
« Suplente: Nolasco Arias
Diputado Titular: Benjamín Figueroa
« Suplente: Octabiano Balvoa

La Viña

Concejales Titulares: Mariano Isasmendi y Manuel Molina
Concejales Suplentes: Basilio Moya y Pedro Cancino

Coronel Moldes

Concejales Titulares: Agustín Acuña y Ramón Herrera
Concejales Suplentes: Waldino Sandalio Alvarado y Josè Cano

Rosario de la Frontera

Senador Titular: Abel Mónico
« Suplente: José Gómez
Diputados Titulares: Rogelio Salinas y Adolfo Cornejo
« Suplentes: José Medina (h.) y Servando Leal

San Carlos

Senador Titular: Damián Figueroa
« Suplente: Abel Ortíz
Diputado Titular: Nestor Michel
« Suplente: J. Benjamín Dávalos Leguizamón

San Carlos

Concejales Titulares: Dardo Bravo y Juan Martínez.
Concejales Suplentes: Juan Teruel y Rudecindo Rivera Aráoz

Angastaco

Concejales Titulares: Emiliano Miralpeix y Anacleto Pastrana
Concejales Suplentes: Celestino Correa y Abraham Díaz

Molinos

Senador Titular: Carlos Patrón Uriburu
« Suplente: Ramón B. Cabral
Diputado Titular: Francisco Uriburu Michel
« Suplente: Ricardo Patrón Costas

Molinos

Concejales Titulares: Juan Pío Zuleta y Pío Choque

Concejales Suplentes: Ernesto G. Díaz y Exequiel Guzmán

Rosario de Lerma

Senador Titular: Severo Isasmendi Ortíz
« Suplente: Salomón Juàrez

Diputados Titulares: Martín Saravia (h.) y Oscar A. Davids
« Suplentes: Vicente Díez Saravia y Abelardo Gallo Torino

Rosario de Lerma

Concejales Titulares: Martín Saravia (h)— Cristino Ibañez y Felipe Germani

Concejales Suplentes: Buenaventura Cardozo— Alberto José y Santos Aranda

La Candelaria

Diputado Titular: Lisandro Gòmez Villafaño
« Suplente: Casimiro Chamorro Iñigo

La Candelaria

Concejales Titulares: Clodomiro Aguilera y Manuel Sánchez

Concejales Suplentes: Humberto Martín Sánchez y Juan Josè L. Ramírez

El Tala

Concejales Titulares: Ireneo Jiménez López— José Barrios y Félix Herrero

Concejales Suplentes: José Salvador— Marcelo Cipriano Guerra y José Escobar.—

Cerrillos

Concejales Titulares: Francisco Uriburu Michel— Esteban Choque y Justo Pastor Villa

Concejales Suplentes: José Agüilera— José Gregorio Gallo y Antonio Rodríguez

La Merced

Concejales Titulares: Narciso Herrera y Josè López Molina

Concejales Suplentes: Juan E. Lobo y Santiago Caliva

Cafayate

Concejales Titulares: José A. Palermo— Ramòn R. G. Lávaque y Alberto Novillo

Concejales Suplentes: Silvestre Garcìa— Delfín Moya y Antonio Casimiro

Cachi

Concejales Titulares: Roberto Estrada y Ramón Díaz

Concejales Suplentes: Juan Miranda y Bernardo Cárdenas

La Poma

Concejales Titulares: Rosendo Yapura y José Torres

Concejales Suplentes: Victor Yapura y Claudio Guanca

El Piquete Anta 1a. Sección

Concejales Titulares: Celin Talló y Manuel Medina

Concejales Suplentes: Florencio Miy y Abelardo Montoya

Joaquìn V. González

Concejales Titulares: Enrique Cuéllar y Fernando Figueroa

Concejales Suplentes: Florentino Moya y Mardoqueo Moreno

Quebrachal

Concejales Titulares: Juan Eduardo Ricaud y Josè C. Soria

Concejales Suplentes: Bartolomé Rodriguez y Eleodoro Rivas

La Caldera

Concejales Titulares: Eugenio Muñoz y José Manuel Alfaro

Concejales Suplentes: Lorenzo Romano y Mariano Sibila

Santa Victoria

Concejales Titulares: Leopoldo Ontivoros y Jesùs Longarela

Concejales Suplentes: Benigno Aparicio y Anibal Tintilay

Guachipas

Concejales Titulares: Pascual Segura y Manuel González

Concejales Suplentes: Isidro Sanchez y Angel Sarapura

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucciòn Pública.

Salta, Febrero 13 de 1940.—

Expediente N° 349— Letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 12 del mes en curso, que seguidamente se transcribe:—

«Salta, Febrero 12 de 1940.—

«A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor Víctor Cornejo Arias.— S/Despacho.—Merardo Cuellar, Apoderado Titular del Partido Demócrata Nacional Distrito Salta, A S. S. digo:—

«Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a solicitar de S. S. se digne cambiar ubicación de las siguientes mesas receptoras de votos a los siguientes lugares que determino en el presente, por razones que paso a exponer.—

«Orán.— Circuito 26 mesa 2.— Ubicada en la casa del Presidente del Comicio Pozo Bravo, trasladarla a la Estación del Ferrocarril «Dragones», por estar situada en un punto más céntrico y tratarse de una oficina pública —

«CHICOANA.— Circuito 34 mesa 8.—Ubicada en la Escuela Nacional N° 63 «Bella Vista» o «Calavera» trasladarla a la Escuela Nacional de «Peñaflor», donde siempre supo funcionar, porque la mayor parte de los electores residen en el pueblo de Chicoana que está a un paso de «Peñaflor», en cambio de la Escuela Nacional N° 63 hay una gran distancia al pueblo, lo que dificulta el traslado de los ciudadanos a fin de que ejerzan sus derechos electorales.—La otra parte de los votantes residen en la finca «Villa Fanny» que dista igual de ambos lugares.—

«GUACHIPAS.—Circuito 40 Mesa 1.-- Trasladarla de la Iglesia Parroquial Carahuasi, que está en ruinas ofreciendo peligro de caerse, a la Oficina de Correos y Telégrafos de Pampa Grande.—

«La Poma.—Circuito 62 Mesa 1.— Ubicada en la Escuela Nacional N° 75 «La Poma», trasladarla a la Oficina del Registro Civil «La Poma» por ser este un lugar más céntrico residiendo próximos a èl la mayor parte de los electores de esta mesa.—

«LA POMA».— Circuito 62 mesa 2.—Ubicada en la casa del presidente del comicio, «El Rodeo», trasladarla a «El Molino», domicilio del presidente del comicio actual.—

«Por lo brevemente expuesto pido a S. S. se digne acceder a lo solitado.— Dios guarde a S. S. Fdo.: Merardo Cuéllar—Apoderado Titular».

Atento a las razones motivantes del pedido formulado, que consultan la conveniencia de que los lugares en donde deban funcionar las mesas receptoras de votos en los próximos comicios sean los más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y, en uso de las facultades propias que le acuerda la Ley Electoral de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Trasládase a la Estación del Ferrocarril, «Dragones» la mesa receptora de votos N° 2 del circuito N° 26, Colegio Electoral N° 7 Orán, de su actual ubicación en casa del Presidente de Comicio, «Pozo Bravo».

Art. 2°.—Trasládase a la Escuela Nacional de «Peñaflor», la mesa receptora de votos N° 8 del circuito N° 34, Colegio Electoral N° 11 Chicoana, de su actual ubicación en la Escuela Nacional N° 63, Bella Vista» o «Calavera».—

Art. 3°.—Trasládase a la Oficina de Correos y Telégrafos de «Pampa Grande», la mesa receptora de votos N° 1 del circuito N° 40, Colegio Electoral N° 13 Guachipas, de su actual ubicaciòn en la Iglesia Parroquial de Carahuasi.—

Art. 4°.—Trasládase a la Oficina del Registro Civil «La Poma» la mesa receptora de votos N° 1 del circuito N. 62, Colegio Electoral N° 21 La Poma, de su actual ubicaciòn en la Escuela Nacional N° 75, La Poma.—

Art. 5°.—Trasládase a Casa del Presidente del Comicio «El Molino», la mesa receptora de votos N° 2 del circuito n° 62, Colegio Electoral N° 21 La Poma, de su actual ubicaciòn en Casa del Presidente del Comicio «El Rodeo».—

Art. 6°.—Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes, del Honorable Tribunal Electoral y a la Jefatura del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.—

Art. 7°.—Comuníquese, publíquese, ineêrtese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es còpia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno,

—

Salta, Febrero 13 de 1940.—

Expediente N° 349—Letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 12 del mes, en curso, que seguidamente se transcribe—

«Salta, Febrero 12 de 1940.—

«A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucciòn Pública.— Dr. Víctor Cornejo Arias.- S/D.-

«Merardo Cuéllar, Apoderado Titular del Partido Demòcrata Nacional Distrito Salta, a S.S. digo:—

«Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a solicitar de S.S. se digne cambiar ubicacion de las siguientes mesas receptoras de votos a los lugares que determino en la presente, por las razones que paso a exponer.—

«**Orán.**— Circuito 26 mesa 2.— Ubicada en la Casa del presidente del Comicio Pozo Bravo, trasladarla a la Estaciòn del Ferrocarril «Dragones», por estar situada en un punto más céntrico y tratarse de una oficina pùblica.—

«**Chicoana.**— Circuito 34 mesa 8.- Ubicada en la Escuela Nacional N° 63 «Bella Vista» o «Calavera» trasladarla a la Escuela Nacional de «Peñaflor», donde siempre supo funcionar, porque la mayor parte de los electores residen en el pueblo de Chicoana que está a un paso de «Peñaflor», en cambio de la Escuela Nacional N° 63 hay una gran distancia al pueblo lo que dificulta el traslado de los ciudadanos a fín de que ejerzan sus derechos electorales.— La otra parte de los votantes residen en la finca «Villa Fanny» que dista igual de ambos lugares.—

«**Guachipas.**— Circuito 40 mesa 1.— Trasladarla de la Iglesia Parroquial, Carahuasi, que está en ruinas ofreciendo peligro de caerse, a la Oficina de Correos y Telégrafos de Pampa Grande.

«**La Poma.**— Circuito 62 mesa 1.- Ubicada en la Escuela Nacional N° 75 «La Poma», trasladarla a la Oficina del Registro Civil «La Poma» por ser éste un lugar más céntrico residiendo próximos a él la mayor parte de los electores de esta mesa.—

«**La Poma** — Circuito 62 mesa 2.- Ubicada en la casa del Presidente del comicio, «El Rodeo», trasladarla a «El Molino», domicilio del Presidente del comicio actual.—

«Por lo brevemente expuesto pido a S.S. se digne acceder a lo solicitado.— Dios guarde a S.S. Fdo.; Merardo Cuéllar-Apoderado Titular.-»

Atento a las razones motivantes del pedido formulado, que consultan la conveniencia de que los lugares en donde deben funcionar las mesas receptoras de votos en los próximos comicios sean los más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y, en uso de las facultades propias que le acuerda la Ley Electoral de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Estación del Ferrocarril, «Dragones» la mesa receptora de votos N° 2 del circuito N° 26, Colegio Electoral N° 7 Orán, de su actual ubicaciòn en casa del Presidente de Comicio, «Pozo Bravo».

Art. 2°.— Trasládase a la Escuela Nacional de «Peñaflor», la mesa receptora de votos N° 8 del circuito N° 34, Colegio Electoral N° 11 Chicoana, de su actual ubicaciòn en Escuela Nacional N° 63, «Bella Vista» o «Calavera» —

Art. 3°.— Trasládase a la Oficina de Correos y Telégrafos de «Pampa Grande», la mesa receptora de votos N° 1 del circuito N° 40, Colegio Electoral N° 13 Guachipas, de su actual ubicación en la Iglesia Parroquial de Carahuasi.—

Art. 4°.— Trasládase a la Oficina del Registro Civil «La Poma», la mesa receptora de votos N° 1 del circuito N° 62, Colegio Eléctoral N° 21 La Poma, de su actual ubicaciòn en la Escuela Nacional N° 75, La Poma.

Art. 5°.— Trasládase a Casa del Presidente del Comicio «El Molino», la mesa receptora de votos N° 2 del circuito N° 62, Colegio Electoral N° 21 La Poma, de su actual ubicación en Casa del Presidente del Comicio «El Rodeo».—

Art. 6°.— Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes, del Honorable Tribunal Electoral y de la Jefatura del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.—

Art. 7°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Expediente N° 381—letra A/940.—

Vista la siguiente presentación de fecha 13 de Marzo en curso, que seguidamente se transcribe:—

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia è I. Pùblica, Dr. Victor Cornejo Arias.— S/D —

«Merardo Cuéllar, Apoderado Titular del Partido Demócrata Nacional (Distrito Salta), a S.S. respetuosamente digo:—

«En nombre de mi representado y fundado en las razones que expondré a continuación vengo a solicitar a S.S. se digne ordenar el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos para las elecciones del 3 de Marzo próximo:—

«Colegio Electoral N° 12 Circuito 38, mesa N° 4 cuya ubicación actual es en la Escuela Provincial del pueblo de Coronel Moldes, debe ser trasladada a Osma, Escuela Provincial por encontrarse mas del 60 % de inscriptos en el Padrón Electoral en este último lugar, mediando por otra parte una distancia bastante considerable entre el pueblo de Coronel Moldes y Osma;

«Colegio Electoral N° 4, Circuito N° 12 mesa N° 8 instalada en la Oficina del Registro Civil, pueblo de El Galpón, trasladarla a las Oficinas de Receptoría de Rentas del mismo pueblo por encontrarse la casa donde funciona el Registro Civil en un estado deplorable de solidez y no exister otra en el mismo local para reemplazarla.— Saludo a S.S. atentamente.— Merardo Cuéllar.— Apoderado titular del P.D. Nacional.—»

Atento a las razones motivantes del pedido formulado, que consultan la conveniencia de que los lugares en donde deben funcionar las mesas receptoras de votos en los próximos comicios sean lo mas accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas, como así que se encuentren debidamente habilitados para tal fín;— y, en uso de las fa-

cultades propias que le acuerda la Ley Electoral de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Escuela Provincial, Osma, la mesa receptora de votos N° 4 del Circuito N° 38, Colegio Electoral N° 12 La Viña—, de su actual ubicación en la Escuela Provincial, Coronel Moldes —

Art. 2°.— Trasládase a la Oficina de Receptoría de Rentas, El Galpón, la mesa receptora de votos N° 8 del Circuito N° 12, Colegio Electoral N° 4— Metán—, de su actual ubicación en la Oficina del Registro Civil del mismo pueblo.—

Art. 3°.— Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguientes del Honorable Tribunal Electoral y de la Jefatura del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos.—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Expediente N° 386—letra T/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 12 del corriente mes, del Sr. Jefe del Distrito 18° de Correos y Telégrafos, que a continuación se transcribe, elevada a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo por el H. Tribunal Electoral de la Provincia, con fecha 14 del actual:—

«Al Sr. Presidente del Tribunal Electoral de la Provincia, Dr. David Saravia Castro.— S/D.—

«La Mesa N° 5, circuito 44, Colegio Electoral 14 (Rosario de la Frontera), se encuentra ubicada en la «Oficina de Correos—El Potrero» en donde no contamos con ninguna dependencia mixta, postal ni estafeta.—

«Correspondería disponer el cambio pertinente —Saludo a Ud. muy atentamente.— (Fdo.): Máximo D. Monzón.—Jefe del Distrito 18° (Salta).».

Por consiguiente;—atento a que el Circuito de la mesa n° 5, referida, es igual al de la mesa n° 2, del Circuito n° 44, Colegio Electoral n° 14— Rosario de la Frontera,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.— Trasládase a la Escuela Nacional n° 90, El Potrero, la mesa receptora de votos n° 5 del Circuito n° 44, Colegio Electoral n° 14—Rosario de la Frontera—, de su actual ubicación en Oficina de Correos, El Potrero.—

Art. 2.— Hágase conocer este decreto, a los efectos consiguiente, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del Sr. Jefe del Distrito 18° de Correos Telégrafos.—

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Febrero 16 de 1940.—

Atento que se ha hecho conocer del Poder Ejecutivo por intermedio de las autoridades municipales del Distrito de Orán, que las mesas N°s 6 y 9, del Circuito N° 21, ubicadas ambas en el Juzgado de Paz de la ciudad de Orán, se encuentran muy próximas al local en donde funciona un comité del Partido Demócrata Nacional, circunstancia que hace inconveniente dicha ubicación;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Agencia del Banco Provincial en la ciudad de Orán, la mesa receptora de votos N° 6 del Circuito N° 21, Colegio Electoral N° 7— Orán—, de su actual ubicación en el Juzgado de Paz, Orán.-

Art. 2°.— Trasládase al local de la Receptoría de Rentas de la ciudad de Orán, la mesa receptora de votos N° 9 del Circuito N° 21, Colegio Electoral N° 7—Oràn—, de su actual ubicaciòn en el Juzgado de Paz Orán.

Art. 3°.— Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y del señor Jefe del Distrito 18° de Correos y Telégrafos, a los efectos consiguientes.

Art. 4o.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucciòn Pública.

5202—Salta, Enero 23 de 1940.—

Expediente N° 2964—Letra L/939.—

Visto este expediente por el que el señor Carlos F. López, ofrece en venta, con destino a Jefatura de Policía un automòvil Marca Ford. Modelo 1937, doble faeton en buen estado de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que a fín de constatar el funcionamiento del automóvil ofrecido se ha procedido a hacer revisar el mismo por el Jefe del Garage y Taller mecánico de Jefatura de Policía quién ha producido el siguiente informe;

«Evacuando el informe ordenado en decreto que antecede, a U.S. digo:—Que practiqué el exámen minucioso del automóvil Ford V. 8 modelo 1937, doble faeton, de propiedad del Sr. Carlos F. López, comprobando que todas sus partes mecánicas se encuentran en buen estado de funcionamiento, como también se halla en buen estado la carrocería y tapicerìa; que no me fué posible micrometrizar los cilindros debido a que era necesario para ello la autorización del Sr. Moschetti, para levantar la culata de los cilindros; pero de hecho ese blok debe acusar una mínima ovalización.—

«Que teniendo en cuenta el estado general del coche, el modelo y el funcionamiento perfecto del motor el suscrito cree es razonable el precio que se pide por el referido automòvil, o sea la suma de $ 3.000.».—

Dios guarde a U.S. (Fdo:) Juan B. Offredi».—

Que se hace necesario dotar a Jefatura de Policía de un automóvil, dado el estado deficiente de funcionamiento en que se encuentran los que actulmente tiene en uso;

Que dada la urgencia evidente de efectuar dicha provisión; atento a la conveniencia para los intereses fiscales del precio ofrecido; al informe de Contaduría General de fecha 22 de Enero en curso y a lo dispuesto en el Art. 83—Inciso B, de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la propuesta formulada por el Señor Carlos F. López, para la adquisiciòn de un automóvil marca Ford, doble faeton, Modelo 1937, destinado a Jefatura de Policía y al precio de Tres Mil pesos m/n.—($ 3.000) —

Art. 2°.—El gasto que demande la adquisición dispuesta precedentemente se imputará al Inc. 5—item 9 Partida 1 del Presupuesto vigente (Eventuales).—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

——

5203—Salta, Enero 24 de 1940.—

Expediente N° 91—letra P/940.—

Vista la factura elevada por Jefatura de Policía con nota de fecha 11 de Enero en curso, presentada por «La Salteña» Sociedad Anónima Ltda.— Compañia de Productos de Lechería-, por concepto de provisión de 166 litros de leche, efectuada al Departamento Central de Policía, durante el mes de Diciembre ppdo. y destinada a los recluídos en el Penal que por prescripción médica necesitan de este alimento;— atento al informe de Contaduría General de fecha 18 del actual y a las comprobaciones que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Veinticuatro Pesos con 90/100 M/N. ($ 24,90) que se liquidará y abonará a «La Salteña» Sociedad Anónima Ltda.— Compañía Industrial de Productos de Lechería, en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto expresado precedentemente, corre agregada al expediente de numeración y letra ya citado.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 3—Item 16—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1939, con carácter provisorio, debiéndose solicitar a las HH. Cámaras Legislativas, por intermedio del Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento, su refuerzo, en mérito de encontrarse la partida mencionada, excedida en su asignación.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno.

——

5204—Salta, Enero 24 de 1940.

Expediente n°. 167—letra Ch/940.

Vista la renuncia interpuesta;— y atento a las razones que fundamentan la misma:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Acèptase la renuncia interpuesta por el señor Ramón Salvador Chaile, del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Cafayate.

Art 2°.—Hágase conocer el presente decreto de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de Cafayate, a los efectos de la elevación de las ternas correspondientes, a fin de proceder a la designaciòn del funcionario judicial que ha de reemplazar al dimitente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 165, 2° apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTA

VÍCTOR CORNEJO ARIAS»

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

——

5205—Salta, Enero 24 de 1940.

Expediente n° 113—letra D/940.

Vista la solicitud de licencia presentada;—encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios otorgados por el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente y atento al informe de Contaduría General de fecha 22 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA.

Art. 1°.—Concédense quince (15) dias de licencia con goce de sueldo al Delegado de 1ª. categoría del Departamento Provincial del Trabajo, don Antenor Otero, en mérito de encontrarse comprendido el solicitante, en los beneficios otorgados por el Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno
Justicia é Instrucción Pública

5206—Salta, Enero 24 de 1940.

Expediente n° 71—letra P/940.

Visto este expediente por el que el señor Jefe de Policía por nota n° 37 de fecha 8 de Enero en curso, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la factura presentada por la Administración del diario «Salta», por concepto de publicación de un aviso de licitación para la provisión de vestuario, calzado y correajes destinados al personal de Policía, de conformidad con la autorización conferida por decreto de fecha 5 de Diciembre ppdo., recaído en expediente n°. 1935—letra P/939.;—y atento al informe de Contaduría General de fecha 18 del actual;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Cincuenta Pesos ($ 50-) M/N, que se liquidará y abonará a la Administración del Diario «Salta», en cancelación de la factura que por igual importe y por el concepto expresado precedentemente corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5—Item 2—Partida 1—de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

5207—Salta, Enero 24 de 1940.

Expediente n°. 89—letra P/940.

Visto este expediente, por el que el señor Jefe de Policía por nota n° 68 de fecha 10 de Enero en curso solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Juan Olmos en el cargo de

Sub—Comisario de Policia de Iª. categoría de la Comisaría de Policia de Tartagal, durante el mes de Junio del año ppdo.;—y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 10 de Julio del año ppdo. se nombró al señor Juan Olmos Sub—Comisario de Policía de Tartagal con anterioridad al dia 1° del citado mes en reemplazo del señor Adolfo del Castillo Diez, al que, se le liquidaron su sueldo como Oficial de Actuación de la Comisaría de Policía de Embarcación por el mes de Junio ppdo., habiendo sido omitido en las planillas correspondientes a la Comisaría de Policía de Tartagal, no habiendo figurado tampoco en ellas el Sub—Comisario don Juan Olmos;

Que por ello y atento al informe de Contaduría General de fecha 17 del actual;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócense los servicios prestados por don Juan Olmos, en el cargo de Sub—Comisario de Policía de Iª. categoría de la Comisaría de Policía de Tartagal, durante el mes de Junio del año próximo pasado, con la asignaciòn de ciento veinte pesos ($ 120-) m/n.

Art. 2°.—El importe de los haberes reconocidos se imputarán al Inciso 3—Item 21—Partida 7—de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1939.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VÌCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

RAUL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

5208—Salta, Enero 24 de 1940.

Expediente n° 184—letra D/940.

Vista la resolución n° 27 de fecha 22 de Enero en curso de la Dirección Provincial de Sanidad, que seguidamente se transcribe:

«Habiendo caducado el día 31 de Diciembre ppdo., los nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo en carácter de supernumerarios del personal que se detalla a continuación y siendo indispensables sus servicios;—en su mèrito; el Director General de Sanidad, Resuelve:—1°.— Solicitar del Poder Ejecutivo en caràcter de extraordinario y a partir del día 1° del corriente el nombramiento de:—Doctor Aurelio Revol Núñez como Médico adscripto con la asignación de Doscientos pesos ($ 200-) m/n. mensuales. Matilde L. de Patrón como Partera de la Asistencia Pública con la asignación de Cien pesos ($ 100—) m/n. mensuales. María Dolores Arias de López como Visitadora de Higiene Escolar con la asignaciòn de Ciento cincuenta pesos ($ 150—) m/n. mensuales. Ricardo Julián Quiroga como Inspector Auxiliar con la asignación de Ciento cincuenta pesos ($ 150—) m/n mensuales. Ramón

Tarantino como Ordenanza de la Asistencia Pública con la asignación mensual de noventa pesos ($ 90—) m/n. mensuales y José Manuel Giménez como Peón de la Asistencia Pública con la asignación de ochenta pesos ($ 80—) m/n. mensuales. — 2°. Comuníquese, etc. (Fdos.): Antonio Ortelli.— Director General.— Roberto García Pinto. Secretario Técnico.—»

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la resolución n° 27 de fecha 22 de Enero en curso de la Dirección Provincial de Sanidad, precedentemente inserta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno,

—

5209—Salta, Enero 25 de 1940.—

CONSIDERANDO:

Que los partidos políticos han solicitado reiteradamente que se autorice la firma de los sobres por los fiscales en el acto electoral;—

Que esas solicitudes han sido denegadas por el H. Tribunal Electoral en virtud de no existir disposición en la Ley que la autorice, y por considerar que estaba derogado el Decreto Reglamentario de la Intervención Carlés de fecha Diciembre 5 de 1918, que autorizaba dicha firma por los fiscales, después de la sanción de la Ley Electoral vigente con fecha 27 de Enero de 1934;—

Que como se considera que esa autorización entraña una mayor garantía de corrección del acto comicial, y a objeto de que el H. Tribunal Electoral quede habilitado para resolver los pedidos que se formularan;—

Por ello, en uso de la facultad de reglamentación que acuerda el Art. 129 Inc. 1° de la Constitución:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.—Autorízase a los apoderados de los partidos políticos, que así lo soliciten al Presidente del Comicio, para firmar el sobre que se entregará al elector en la oportunidad prescripta por el Art. 50 de la Ley de Elecciones de la Provincia.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5210—Salta, Enero 25 de 1940.—

Habiendo publicado el diario local «El Intransigente» en su edición de la fecha el editorial intitulado: «Un Gobierno virtualmente inhibido para aplicar sanciones», que contiene términos dirigidos a herir la dignidad y el decoro del Poder Ejecutivo, y como dicha publicación puede constituir un hecho delictuoso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.— Autorízase, con amplias facultades, al Sr Fiscal de Gobierno a presentarse ante los Tribunales competentes, iniciando denuncia o querella contra el autor o autores responsables del artículo periodístico mencionado.—

Art. 2º.— Comuníquese publìquese, insèrtese en el Registro Oficial y archìvese.—

LUIS PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5211—Salta, Enero 25 de 1940.—

Expediente Nº 190—Letra J/940.—

Vista la siguiente nota n· 571 de fecha 23 de enero en curso, del Sr. Juez Federal interino del Distrito Salta, Doctor Enrique García Pinto, cuyo texto dice así:—

«Cúmpleme dirigirme a V. E., en atención a las disposiciones de los arts. 3º y 30 de la Ley n· 122, de «Elecciones de la Provincia de Salta», poniendo en su conocimiento que por resolución de este Juzgado, de fecha 15 y 23 del actual, se autorizó la creación de las nuevas series de electores, que se expresan a continuación, en el Registro respectivo de este Distrito:—

Colegio Electoral N· 1 (La Capital).—

Circuito N 1.—Mesa N· 26.—Con jurisdicción igual a la de las mesas 2, 3 y 4; Mesa N· 27.—Jurisdicción de las mesas 5, 6 y 7; Mesa N· 28. Jurisdicción de las mesas 8, 9, 10, 11 y 12; Mesa N· 29.—Jurisdicción de mesas 13, 14, 15, 16 y 17; Mesa N· 30.—Igual jurisdicción que las mesas 18, 19, 20 y 21

Circuito N· 2.—Mesa N· 17.—Con igual jurisdicción que las mesas 5, 6, 8, 9 y 15; Mesa N· 18.—Jurisdicción igual a la de las mesas 10, 11, 12, 13 y 16.—

Colegio Electoral N· 3.— (Campo Santo).—

Circuito N· 8.—Mesa N· 11.—Igual jurisdicción que la mesa N· 4 —

Colegio Electoral N· 5.— (Anta).—

Circuito N· 15.—Mesa N· 4.—Igual jurisdicción que las mesas 1 y 2.—

Circuito N· 17.—Mesa N· 12.—Igual Jurisdicción que las Mesas Ns. 3, 7 y 10.—».—

Y, siendo necesario ampliar la jurisdicción electoral de los municipios en los cuales se ha operado el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionarán en las próximas eleciones municipales, a realizarse el día 3 de marzo próximo;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.— Amplíase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia que a continuación se determinan, en la siguiente forma:—

Municipalidad de la Capital

Circuito n 1.—Mesas n s. 1 al 30.—
Circuito n· 2.—Mesas n·s. 1 al 18.—

Municipalidad de General Guemes

Circuito n· 8.—Mesas n·s. 1 al 11.—

Comisiòn Municipal de Anta—«El Piquete»—1a. Sección.—

Circuito n· 15.—Mesas n·s. 1 al 4.—

Comisión Municipal de Anta—Quebrachal—

Circuito n· 17.—Mesas n·s. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.—

Art. 2.— Hágase conocer este decreto ampliatorio del de Enero 15 de 1940 en curso, al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.—

Art. 3.—Circúlese a las Municipalidades interesadas, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5212—Salta, Enero 25 de 1940.—

Vista la renuncia presentada por el Sr. Josè Marcelino Sierra del cargo de Comisionado del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Metán, motivada por hecho de haber sido elegido por el Partido Demócrata Nacional candidato a diputado a la H. Legislatura y a concejal de dicho Municipio;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor José Marcelino Sierra del cargo de Comisionado del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Metán, en virtud de las causales expresadas, y désele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2 —De conformidad con lo prescripto por el articulo 25 de la Ley N° 68, las funciones del cargo de Intendente Municipal del Distrito de Metán serán ejercidas provisoriamente por el señor Presidente del H. Concejo Deliberante de dicho Municipio.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es còpia:—

RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

5213—Salta, Enero 25 de 1940.—

Expediente N° 109—Letra C/940.— Agregados Expedientes N°s.: 115—P/940;— 183—D/940 y 196—M/940.—

Visto el expediente principal por el que Contaduría General comunica al Poder Ejecutivo que han caducado las asignaciones y nombramientos extraordinarios que en dicha comunicación se detallan, con motivo de haberse clausurado el ejercicio económico de 1939;— y

CONSIDERANDO:

Que por expediente agregado N° 115—P/940., Jefatura de Policía por nota N° 126 de fecha 15 del mes en curso, solicita que dichas asignaciones sean puestas en vigencia para el actual ejercicio de 1940 como así también el mantenimiento de los servicios de la Comisaría de Policía Volante que funciona con asiento en la localidad de Urundel y hasta tanto de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha Agosto 22 de 1939, las HH. Cámaras Legislativas sancionaron el proyecto de ley que se encuentra a su consideración desde dicha fecha;—

Que por otra parte, por decreto de fecha 31 de Enero de 1939, se asignó a la Dirección Provincial de Sanidad una partida mensual de seis mil quinientos pesos ($ 6,500), en concepto de anticipo para que dicha Repartición pudiera atender servicios a su cargo y hasta tanto se perciban los subsidios nacionales destinados a igual fin;—

Que por expediente agregado N° 196—M/940., la Dirección Provincial de Sanidad solicita ampliación de dicha partida hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000—) mensuales en mérito de que, con la habilitación del Hospital de Embarcación se hace necesario destinar la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500), para su sostenimiento;—

Que siendo imprescindible mantener durante el curso del corriente año los servicios y asignaciones extraordinarias que más abajo se detallan, y hasta tanto se sancione por las HH. CC. Legislativas las disposiciones respectivas;—

Por consiguiente, y en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 7º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Mantiénese para el corriente ejercicio económico de 1940 las partidas extraordinarias, que a continuación se detallan:

a) **Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—**

Rolando Tapia —Sobresueldo Mayordomo $ 40.— m/n. mensuales— Imputación: Eventuales (Decreto de Setiembre 13 de 1939).—

b) **Policía de la Capital.—**

Ocho (8) plazas de Agentes a $ 100.— mensuales cada una Imputación Art. 15 del Presupuesto vigente (decreto de 26 de Junio de 1939).—
Partida de ciento veinte pesos ($ 120—) mensuales destinada a resforzar gastos de movilidad del señor Jefe de Investigaciones (Decretos de Enero 31 y Agosto 18 de 1939).—

c) **Policía de Campaña.—**

Ignacio Bejarano, sobresueldo Comisario relevante adscripto a la División de Investigaciones, ciento veinte pesos ($ 120—) mensuales (decretos de Enero 19 y Julio 31 de 1939).—
Carlos Frissia, sobresueldo Comisario relevante adscripto a la División de Investigaciones, cien pesos ($ 100—) mensuales (Decretos de Enero 19 y Julio 31 de 1939).—
Comisaría de Policía de Metán —Alquiler local cincuenta pesos ($ 50—) (Decreto 19 de Enero de 1939).—
Una (1) plaza de Agente de 2a. categoría a setenta pesos ($ 70—) mensuales afectada al servicio de la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma —Imputación al Art. 15 de la Ley de Presupuesto (Decreto de Setiembre 4 de 1939).—
Comisaría Inspectora de Anta, para movilidad, combustible y reparaciones, ciento veinte pesos ($ 120—) mensuales —Imputación a Eventuales (Decreto de Diciembre 20 de 1939).—
Dos (2) plazas de Agentes de Ia. categoría a ochenta pesos ($ 80—) mensuales cada una afectadas al servicio de la Comisaría Inspectora de Joaquín V. González —Imputación Art. 15 de la Ley de Presupuesto (Decreto de Diciembre 20 de 1939).—
Una (1) plaza de Agente de Ira. categoría a ochenta pesos ($ 80—) mensuales afectada al servicio de la Sub—Comisaría de Policía de «Pluma del Pato» (Dep. de Orán) Imputación Art. 15 del Presupuesto vigente (Decreto de Diciembre 27 de 1939).—
Una (1) plaza de Agente de 2a. categoría afectada al servicio de la Sub—Comisaría de Kilómetro 1280 (Dep. de Orán) a setenta pesos ($ 70—) mensuales — Imputación Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente (Decreto de Diciembre 28 de 1939).—

Art. 2°.— Mantiénese en funcionamiento la Comisaría Volante con asiento en «Urundel» (Dep. de Orán) a la cual se le asigna el siguiente personal:—

(Un) 1 Comisario de Policía Volante con un sueldo mensual de..	$ 180.—
Prest. para el mismo...	« 30.—
Un (1) Sub—Comisario de Policía Volante con un sueldo mensual de..	« 120.—
Prest. para el mismo...	« 30.—
Cuatro (4) Agentes de Policía de la. categoría a ochenta pesos ($ 80) mensuales cada uno...	« 320.—
Prest. para los mismos a razón de $ 20— mensuales para cada uno.	« 80.—
Para gastos de movilidad ...	« 70.—
Total mensual...	$ 830.—

Art. 3°.— Mantiénese el adelanto de fondos a la Dirección Provincial de Sanidad para atender los servicios que se indican a continuación y en las cantidades que se expresan:

Hospital de Embarcación ...	$ 1.500.—
Servicio médico de Campaña...	« 4.500.—
Dispensario anti—venereo ...	« 1.000.—
Estación climatérica de Molinos...	« 500.—
Lazareto de Salta...	« 500.—
Total mensuales ..	$ 8.000.—

Art. 4°.— Las asignaciones dispuestas precedentemente tienen anterioridad al día 1° de Enero en curso; confirmándose con igual fecha al siguiente personal:—

Rolando Tapia en el cargo de Mayordomo.—

Santiago A. Jándula y Juan Olmos en los cargos de Comisarios y Sub—Comisario, respectivamente, de la Comisaría Volante con asiento en Urundel (Dep. de Orán).—

Art. 5°.— El gasto que origine el presente decreto en acuerdo de ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, conforme lo prescribe el Art. 7° de la Ley de Contabilidad y con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.—

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es cópia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

5214—Salta, Enero 26 de 1940.—

Expediente N° 143—Letra R/940.—

Vista la solicitud de licencia presentada; encontrándose la recurrente comprendida en los beneficios otorgados por el Art. 8° de la Ley de Presupuesto en vigencia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo a la Escribiente de la Dirección General del Registro Civil, señora **Antonia A. Gambetta de Gallardo**, en mérito de las razones de salud invocadas y debidamente justificadas con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5215—Salta, Enero 26 de 1940.—

Expediente N° 142—Letra P/940.—

Vista la siguiente nota de fecha 18 de Enero en curso, del señor Sergio Patrón Uriburu, quién ha sido encargado por el Poder Ejecutivo para la adquisición de muebles en la Capital Federal:—

«A S.E. el señor Gobernador de la Provincia, Don Luis Patrón Costas.
S/D.—

«Habiendo sido comisionado por V.E. para adquirir en la Capital Federal, con destino a la sede actual del Poder Ejecutivo, algunos muebles, que se encuentran en uso; y habiéndose dispuesto por decreto de fecha 27 de Diciembre ppdo., la entrega de $ 223.— m/n. para efectuar el pago de los mismos, cuya suma no ha sido suficiente para abonar íntegramente dicha adquisición, por lo que de conformidad con los comprobantes adjuntos solicito la entrega de $ 52.— (Cincuenta y dos pesos) m/n. a fin de completar dicho pago.—

«Adjunto a los fines consiguientes la factura con su recibo correspondiente, por provisión de un juego de muebles de bambú por la suma de $ 185.— (Ciento ochenta y cinco pesos m/n.), como comprobante de rendición de cuentas de la suma girada, debiendo remitir desde la Capital Federal el recibo de la Casa Pan Hnos. por la suma de $ 90.—, una vez que se me entregue el importe de $ 52.— a que hago referencia.—

«Saludo a V.E. con mi mayor consideración.— (Fdo.): Sergio Patrón Uriburu.—»

Atento al informe de Contaduría General de fecha 24 de Enero en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Liquídese por Contaduría General al señor Sergio Patrón Uriburu la cantidad de Cincuenta y Dos Pesos ($ 52—) m/n., por el concepto expresado en la nota precedentemente inserta, debiendo él mismo remitir los comprobantes de pago respectivos en su oportunidad, a los fines consiguientes.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará al Inc. 5— Item 9— Partida 1 (Eventuales) de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse excedida de su asignación, debiendo solicitarse su refuerzo de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

— —

5216—Salta, Enero 26 de 1940.—

Reclamando con carácter de urgencia las necesidades de la localidad de «Alto del Mistol» Departamento de Metán, la creación de una oficina del Registro Civil, en mérito de tratarse de un núcleo de población de relativa importancia, y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 7° de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Créase una Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil en la localidad de «Alto del Mistol» Departamento de Metán.—

Art. 2°.— Nómbrase a la señorita Isabel Orquera para desempeñar el cargo precedentemente creado.—

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en acuerdo de ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo.—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

——

5217—Salta, Enero 26 de 1940.—

Expediente N° 153—Letra P/940.—

Vista la nota N° 191 de fecha 19 de Enero en curso, de Jefatura de Policía, que seguidamente se transcribe:—

«Al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, Dr. Víctor Cornejo Arias.—

S/D.—

«Siendo necesario por razones del servicio la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular del Jefe del Escuadròn de Seguridad Sr. Vicente Giori; me dirijo al señor Ministro solicitando quiera tener a bien disponer su colocaciòn en la residencia de dicho funcionario, calle Leguizamón N° 722 de esta ciudad.—

«Debo significar al señor Ministro que anteriormente tenía provisto un aparato el empleado mencionado, pero en razón de que el mismo se alojaba en una casa de pensión donde existía el servicio telefónico, se dispuso que el aparato oficial fuera instalado en el domicilio del Sr. Mèdico de Policía, cuyas funciones también lo exigìan.—

«En consecuencia, solicito del Sr. Ministro quiera prestarle favorable resolución a este pedido. — Dios guarde a S. S. — (Fdo.): Jorge A. Vélez— Jefe de Policía. — »

Atento al informe de Contaduría de fecha 24 del mes en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Jefatura de Policía a disponer la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular, calle Leguizamón N° 722, del Sr. Jefe del Escuadrón de Seguridad don Vicente Giori, en mérito de las razones indicadas en la nota precedente inserta.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará al Inc. 5— Item 7— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

——

5218 — Salta, Enero 26 de 1940.

Atento a la importancia del movimiento demográfico de la oficina del Registro Civil que en carácter de «ad—honorem» funciona en la localidad de «Sauzal» (Estación Chorroarín) en jurisdicción del Departamento de Anta;

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Dáse carácter rentado hasta su inclusión en la Ley de Presupuesto, a la Oficina del Registro Civil que en carácter de «ad - honorem» funciona en la localidad de «Sauzal» (Estación Chorroarín), en jurisdicción del Departamento de Anta, fijándosele en carácter extraordinario y provisorio la 4ª. categoría, con la asignación mensual de cincuenta pesos ($ 50—) m/n. que por Presupuesto corresponde;—y nómbrase Encargado de dicha Oficina, a don Jesús Barrozo.

Art. 2°.—El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en acuerdo de ministros, se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, de conformidad a lo prescripto por el Art. 7°. de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:— RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

3452—Salta, Febrero 9 de 1940.—

Visto el expediente Nº 7823 letra D./939, en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva para su liquidación la planilla de jornales que importa la suma de $ 45.—; y

CONSIDERANDO;

Que los jornales que se cobran de conformidad a la planilla que corre a fs. 1 de este expediente, importan la suma de $ 45.—, correspondientes a la línea de corriente eléctrica en la Cárcel y Cuartel de Bomberos;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Liquídese, con cargo de oportuna rendición de cuentas por Contaduría General, a favor de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de $45.— (Cuarenta Y Cinco Pesos M/N.), para ser invertida en el pago de jornales especificados en la planilla que corre a fs. 1 de este expediente; é inpútase este gasto al apartado b) partida 10— del Art. 4º de la Ley 441— «Cárcel Y Cuartel de Bomberos».—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

— —

3453— Salta, Febrero 10 de 1940.—

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 15 de Enero ppdo., le fué concedida al Es-

cribiente de 1ª. de Contaduría General, Don Carlos Beriro Peña, una licencia por el término de sesenta días, a contar desde el 12 del mismo mes;

Que el día 12 del corriente, vence la licencia de treinta dias con goce de sueldo, que le fuera acordada al Escribiente de 1ª. de Contaduría General, Don Carlos Beriro Peña, motivo por el cual se hace necesario, teniendo en cuenta las necesidades urgentes que demanda la atención de ese cargo, se designe un reemplazante mientras dure la licencia acordada al titular sin goce de sueldo;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA

Art. 1º.— Desígnase al Escribiente de 2ª. de la Contaduría General, Luis Gerardo Cajal, en reemplazo del Escribiente de 1ª. Don Carlos Beriro Peña, mientras dure la licencia que le fué acordada, sin goce de sueldo; y a la Señorita Elba Elisa Frías Eckhardt, en reemplazo del Escribiente de 2ª. de aquella repartición, Don Gerardo Cajal, ambos con la asignación mensual que fija el Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es cópia: FRANCISCO RANEA

—\—

3454—Salta, Febrero 10 de 1940.—

Visto el expediente Nº 68— letra D/938, en el cual la Dirección General de Obras Públicas solicita se la autorice a efectuar, con carácter de urgencia, una defensa en el Río de la Caldera, y a la vez, se le faciliten los fondos necesarios para este trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que lo informado por Dirección General de Obras Públicas a fs. 9 de estos obrados, se desprende que el año ppdo. debieron efectuarse las obras de defensa en el Río de la Caldera, las que fueron suspendidas en virtud de qne el mencionado Río desvió su curso, desapareciendo así el peligro inminente, y teniendo en cuenta a la vez el estudio que se efectúa del proyecto de construcción de un puente que salve todas estas dificultades;

Que hoy nuevamente amenazan peligro las aguas de este Río para la población de La Calderilla, por lo que es de urgente necesidad efectuar defensas en su margen izquierda, hasta tanto se proceda a la construcción de otras obras definitivas;

Por tanto, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a invertir hasta la suma de quinientos pesos m/n. ($500.—) en la construcción de un reparo provisorio para defensa en el Río de la Caldera en el lugar denominado La Calderilla, de acuerdo a las constancias del expediente que se menciona.—

Art. 2º.— Liquídese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de $500.— (Quinientos Pesos M/N.) para ser invertida en las obras de defensa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, debiéndose imputar este gasto a la partida que corresponda a la Ley 386— «Defensa En Los Ríos Para Poblaciones».—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese,

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

——

3455—Salta, Febrero 12 de 1940.—

Visto el expediente N° 829 letra D/940, en el cual la Dirección General de Obras Pùblicas eleva la nota suscrita por Don Antonio Vivián solicitando la devolución del 5% del depósito en garantía efectuado oportunamente para las obras llevadas a cabo en el Hospital de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, procede la devolución de la suma de $439.50 pue solicita el recurrente Don Antonio Viviàn, en concepto de su depósito del 5% efectuado oportunamente para las obras del Hospital de Embarcaciòn;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Direcciòn General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Liquidese por Contaduría General a favor del señor Antonio Vivián la suma de $439.50 (Cuatrocientos Treinta Y Nueve Pesos Con Cincuenta Centavos M/N.) , en concepto de su depósito del 5% efectuado oportunamente para las obras del Hospital de Embarcación; con imputación a la cuenta «Depositantes En Garantía— Ley 386» , mediante cheque que se expedirá por Contaduria General a cargo del Banco Brovincial de Salta— Cuenta «Depósitos En Garantía— Ley 386» .—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCON

Es cópia: FRANCISCO RANEA

——

3456—Salta, Febrero 12 de 1940.—

Visto el expediente N° 190 letra D/940, en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación copia del Acta N° 205, relativa a las obras de ampliación de la pavimentación de hormigón armado en la Ciudad de Salta, adjudicadas a la empresa José Meossi, en una proporción de un sexto del valor de las obras contratadas a la referida empresa; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Contaduría General a fs. 4, se desprende, que la ampliación de referencia que importa la suma de $ 250.000 sobre el valor de $ 1.500.000 del contrato respectivo, corresponde a Dirección de Vialidad de Salta al 40%, la suma de $ 100.000 y el 60% restante a cargo de los propietarios frentistas, $ 150.000;

Que para responder al pago del 40% de Vialidad, se hace necesario disponer en títulos de la Ley 441, un valor nominal de $ 111.100 que a razón del 90%, tipo entrega estipulado, importa aquel proporcional $ 100.000;

Que la suma de v$n. 111.100, puede disponerse del remanente de $ 247.500, que libre de compromiso existe depositada en poder del consorcio financiero Cica Bracht y Cía. de la Capital Federal, a disposición de este Gobierno como correspondiente a los autorizados por $ 1.000.000 y de los cuales se viene atendiendo los pagos parciales hasta el límite de $ 666.700, que importa en números redondos el proporcional del 40% a cargo de Vialidad sobre el valor contratado en $ 1.500.000;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Apruèbase en todas sus partes el Acta N° 205, relativa a las obras de ampliación de la pavimentaciòn de hormigón armado en la Ciudad de Salta, adjudicadas a la Empresa José Meossi, en una propor-

ción de un sexto del valor de las obras contratadas a la referida empresa, debiéndose imputar este gasto a las partidas correspondientes de las leyes 386/441 —

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÒN

Es cópia: FRANCISCO RANEA

3457—Salta, Febrero 12 de 1940.—

Vistos el expediente N° 799 letra D./940, en el cual el señor Moisés Gallo Castellanos, Jefe de Asuntos Legales de Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contadurìa General y lo estatuído por el artículo 8° de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por el término de treinta días, contados desde el 21 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, al señor Moisès Gallo Castellanos, Jefe de Asuntos Legales y Apremio de Dirección General de Rentas.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÒMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

3458—Salta, Febrero 13 de 1940.—

Visto el expediente N° 281 letra G./940, en el cual Don Policarpo Orellana García solicita en arrendamiento, para pastoreo, el terreno fiscal ubicado en los trasfondos de la antigüa Reducción de Macapillo, Departamento de Anta, cuya superficie, aproximadamente, es de 4.199 hectàreas; y

CONSIDERANDO:

Que la fracciòn solicitada comprende parte de los lotes 6 y 5 cuyos bosques han sido rematados recientemente, y una pequeña parte del lote N° 4 arrendado a Don J. Domingo Iriarte;

Que de lo informado por la Direcciòn General de Obras Públicas a fs 3 de estos obrados, se desprende, que el precio de $ 80.— anuales por legua kilométrica cuadrada que ofrece el recurrente Don Policarpo Orellana Garcìa es equitativo, teniendo en cuenta la zona apartada de centros de población donde se encuentra el terreno que se solicita;

Por tanto, y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese en arrendamiento al señor Policarpo Orellana García, 4.199 hectàreas, de tierras fiscales; fracción que se encuentra ubicada en los trasfondos de la antigüa Reducciòn de Macapillo, Departamento de Anta, y para pastoreo, debiendo el beneficiario respetar los bosques de los lotes N°s. 6 y 5, rematados recientemente, como así de una pequeña parte del lote N° 4 arrendado a Don J. Domingo Iriarte, que son parte integrante de la antigüa Reducciòn de Macapillo.—

Art. 2°.— El término del arriendo que se concede en el Art. anterior, será de cinco años contados desde la fecha del presente decreto, estableciéndose el precio de $ 134.36 (Ciento Treinta y Cuatro Pesos con Treinta y Seis Centavos M/N.) por año, pagaderos por adelantado, con la condiciòn expresa de que dicho arriendo quedará rescindido, sin necesidad de gestión judicial alguna,

desde que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, quedando en todo caso a favor del Fisco, todas las mejoras que se hubieren introducido, sin que el arrendatario tenga derecho a ninguna indemnización, comprometiéndose el mismo a no explotar los bosques que existieren ni la leña.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

Resoluciones

Nº 1872

Salta, Febrero 7 de 1940.—

Expediente Nº 242—letra Y/940.—

Visto este expediente por el que el señor Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita publicación de un aviso de licitación en el «Boletín Oficial»;—

El Ministro de Gobierno, Justicia è Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º.—El Eucargado del «Boletín Oficial» tomará las medidas del caso a los efectos de disponer la publicación del aviso de licitación pública de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que ya le ha sido entregado.—

2º.—El recibo correspondiente será extendido por triplicado y remitido, conjuntamente con un ejemplar del Boletín en el que se haya publicado el aviso, al Departamento de Compras y Materiales, para su pago.

3º.—Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1873

Salta, Febrero 7 de 1940.—

Expediente Nº 251—letra D/940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio la siguiente nota del señor Jefe de Publicidad y Censo del Patronato Nacional de Ciegos;—

«De mi mayor consideración: El Patronato Nacional de Ciegos, empeñado en iniciar una campaña de propaganda tendiente a prevenir las enfermedades de la vista, ha creído conveniente orientar su acción directamente hacia el pueblo.—

«Para ver satisfechos sus deseos, nada mejor que valerse del generoso é importantísimo aporte que representa la colaboración de la radio telefonía nacional.— De ahí que me dirijo a Ud. solicitándole se sirva autorizar la propalación de las leyendas adjuntas por el micrófono de su digna direcciòn, textos que corresponden a las cuatros semanas del pròximo mes de Febrero.—

«Al agradecerle por anticipado el curso favorable que pueda dar a campaña tan humanitaria, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración màs distinguida.— (Fdo.): E. Rodríguez Melgarejo.—Jefe de Publicidad y Censo.—»

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucciòn Pública,

RESUELVE

1º.—Autorízase a la Dirección «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» a propalar, sin cargo, las leyendas que se encuentran en su poder, relativas a la propaganda a que se refiere la nota precedentemente inserta del Patronato Nacional de Ciegos.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— RAÚL FIORE MOULÈS
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1874

Salta, Febrero 7 de 1940.—

Expediente N· 267—letra D/940.—

Visto este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio, los siguiente contratos, por transmisiones de publicidad comercial;— y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentación a que deberá sujetarse todo contrato por transmisión de propaganda o por cualquier concepto de publicidad a irradiarse por la Emisora Oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el presente decreto de Mayo 9 de 1938;—

Por ello;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

1·.—Autorízase al señor Director «ad-honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V. 9 Radio Provincia de Salta», a propalar los avisos de publicidad comercial correspondiente a los siguientes contratos, que quedan aprobados:—

a) L. R. 1 (Radio El Mundo de Buenos Aires), desde el día 1· del mes en curso, hasta el dìa 15 de Marzo próximo, por audiciones en cadena durante los días martes, jueves y sábados, debiendo abonar la suma de Veinte pesos ($ 20—) m/n. por cada audiciòn;—

b) Comitè de la Juventud del Partido Demócrata Nacional, por los dìas 31 de Enero ppdo. y 1· de Febrero en curso, debiendo abonar por este concepto la suma de Veinte pesos ($ 20—) m/n.; y

c) Señor Manuel Valdecantos, por el término de quince días, comenzó a regir el día 1· de Febrero en curso, debiendo abonar por este concepto la suma de treinta pesos ($ 30) m/n..—

2·.—El Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial pasará al Jefe Técnico de la Estación Transmisora una copia de cada uno de los avisos correspondientes a los contratos aprobados precedentemente con indicación de los tiempos a que corresponda la transmisiòn, para su exacto contralor.—

3·.—Tòmese razón Por Contaduría General, a los efectos del Art. 3· del decreto de Mayo 9 de 1938;—

4º.—Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAÚL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1875

Salta, Febrero 7 de 1940.—

Expediente N· 250—letra D/940.—

Visio este expediente, por el que el señor Director «ad—honorem» de la Broadcasting Oficial «L.V. 9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio los siguientes contratos, por transmisiones de publicidad comercial, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentación a que deberá sujetarse todo contrato por transmisión de propaganda o por cualquier otro concepto de publicidad a irradiarse por la Emisora Oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto de Mayo 9 de 1938;—

Por ello;—

El Ministro de Gobierno, Justicia è Instrucciòn Pública,

RESUELVE:

1·.—Autorízase al señor Director «ad-honorem» de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» a propalar los avisos de publicidad comercial rrespondientes a los siguientes contratos, que quedan aprobados:

a) Señores Strachan, Yañez & Cía., por el término de un mes, con fecha de vigencia desde el día 28 de Enero ppdo., debiendo abonar por este concepto la suma de cuarenta pesos ($ 40) m/n.;

b) Señor Antonio Sànchez, por el término de un mes, comenzó a regir el día 27 de Enero ppdo. debiendo abonar la suma de treinta pesos ($ 30—) m/n;— y

c) Señor Antonio R. Segón, por el término de un mes, comenzò a regir el día 1· del mes en curso, debiendo abonar la suma de ciento sesenta pesos ($ 160 –) m/n.—

2·.– El Director «ad– honorem» de la Broadcasting oficial pasarà al Jefe Técnico de la Estaciòn Transmisora una copia de cada uno de los avisos correspondientes a los contratos aprobados precedentemente con indicaciòn de los tiempos a que corresponda la transmisión, para su exacto contralor.—

3·.—Tómese razòn por Contaduría General a los efectos determinados en el Art. 3· del decreto de Mayo 9 de 1938.—

4º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: RAUL FIORE MOULES
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1876

Salta, Febrero 7 de 1940.—

Expediente Nº 268 letra D/940.—

Visto este expediente por el que el Sr. Director «ad—honorem» de la broadcasting oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y resolución de este Ministerio los siguientes contratos por transmisióu de publicidad comercial ;— y,

CONSIDERANDO

Que hasta tanto el Poder Ejecutivo fije la reglamentaciòn a que deberá sujetarse todo contrato por transmisión de publicidad comercial o por cualquier otro concepto de propaganda a irradiarse por la Emisora Oficial, corresponde observar estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto de Mayo 9 de 1938;—

Por ello;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pùblica,

RESUELVE:

1º.— Autorìzase a la Dirección «ad-honorem» de la broadcasting oficial «L. V 9 Radio Provincia de Salta» a propalar los avisos de publicidad comercial, correspondientes a los siguientes contratos, que quedan aprobados:—

a) Sres. Juan Berbel & Cía., por el término de quince días, comenzó a regir el 20 de Enero ppdo., debiendo abonar por este concepto la suma de ochenta besos ($80—) m/n. ;—

b) Sr. José M. Párraga, por el término de un mes, comenzó a regir el día 21 de Enero ppdo., debiendo abonar por este concepto la suma de treinta pesos (30—) m/n.—

2º.— El Sr. Direcctor «ad—honorem» de la broadcasting oficial, pasará al Jefe Técnico de la Estaciòn Transmisora, una copia de cada uno de los avisos correspondientes a los contratos aprobados precedentemente, con indicación de los tiempos a que corresponda la transmisión, para su exacto contralor.—

3º.— Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3º del decreto de Mayo 9 de 1938.—

4º.—Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..—

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:—

RAÚL FIORE MOULÉS
Oficial Mayor de Gobierno

Sección Minas

Salta, 14 de Febrero de 1940.—

Y VISTOS:—El escrito que antecede, corriente de fs. 46 a 47 de este expediente N· 472—letra P—y lo informado precedentemente— fs. 47— por el señor Escribano de Minas; como se pide, concédese a los Sres. Ezio Pedicone y Francisco W. Leach, concesionario del presente permiso de exploración y cateo, un plazo de quince (15) meses para establecer un trabajo formal, a contarse desde la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 del Código de Minería; en una superficie de diez y ocho (18) hectáreas, tres (3) pertenencias, las que se ubicarán de acuerdo al plano de fs. 45 y descripción dada en el escrito que antecede—fs. 46/47; a cuyo efecto, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, para su ubicación en el mapa grá fico y registro respectivo, quedando libre o vacante el resto de la superficie concedida para exploración y cateo, en resoluciones dictadas a fs. 28/29 y 37 de este expediente.—

Regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de fs. 46 a 47 citado, con sus anotaciones y proveídos; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno, y publíquese este auto en el Boletín Oficial.—

En cuanto a la reserva aludida en el escrito que se provèe, téngase presente y siempre que haya terreno libre de otros pedimentos mineros.— Notifiquese y repóngase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mì:

HORACIO B. FIGUEROA

EDICTOS

Por Jose M. Leguizamón Judicial

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente á la ejecución Doroteo Cuevas vs. Josè Galli, el 15 de Marzo del cte. año, à las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderè con base de $ 4,666.66, una casa ubicada en ésta calle O' Higgins Nº 431.—

Nº 4872

DISOLUCION DE SOCIEDAD.— Se hace saber que se ha disuelto la sociedad «García y Coto Hermanos», con asiento en esta Ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Mitre 1401 el socio don Nicanor Coto y del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Mitre 1001 el socio don Antonio Coto.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber.—

Salta, Febrero 10 de 1940.—

RICARDO R. ARIAS
Escribano Secretario Nº 4873

EDICTO: JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS.—

En el Expte. 21.584 caratulado «Concurso Civil de la sucesiòn de don Humberto V. Totaro» que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Cornejo Costas; Secretaría del Sr. Gilberto Mendez, interinamente a cargo del suscrito, se ha dictado la siguiente providencia: Salta, Febrero 14/1940.— Agrèguese el estado General de créditos a cargo del concurso, presentado por el Síndico y convócase a los deudores y a los acreedores, conoci-

dos ó desconocidos, privilegiados ó personales, a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de Marzo próximo a horas 10, bajo apercibimiento de que, a los acreedores que no asistieren, se les considerará como que se adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes, debiendo en la misma junta pronunciarse los acreedores sobre la conservación ó enajenación de los bienes del concurso.— Publíquense edictos durante ocho días en los diarios «La Provincia» y «El Pueblo» y por una vez en el Boletin Oficial (Art. 707 del Cód. de Proc.).— Cornejo Costas.—

Lo que el suscrito Secretario interino hace saber a los interesados a quienes cita por medio del presente edicto para que comparezcan á ejercitar sus derechos dentro del término.— Salta, Febrero 15 de 1940.—

RICARDO R. ARIAS
Escribano Secretario Interino Nº 4874

EDICTO:— Habiéndose presentado el señor Luis D' Andrea, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de dos fracciones de terreno ubicadas en el Depto. de Chicoana, de èsta Provincia de Salta, cuyas fracciones son: a) Fracción denominada «Sucesión de Aguirre», comprada al Sr. Domingo Goytea y cuyos límites son Norte con Waldino Goytea y Juan Vàzquez; Sud, parte del camino que va del Carril a las Barrancas, con los herederos de Lorenzo Rivero y Angela Yañez de Oliveros; Este, propiedad de Waldino Goytea y Oeste con una parte del camino que va a Barrancas y con otro camino que divide la propiedad de Antenor López, hoy sus herederos, y de Juan Vàzquez.— b) Fracción contigua a la anterior, ubicada a inmediación de El Carril, vendida por Juan Vàzquez y Sofía Vàzquez de Plaza, tiene por límites: Norte y Oeste con propiedad de la sucesión de Agustín Zamora; Sud y este con propiedad del Sr. Luis D' Andrea, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de èsta Provincia Dr. Carlos Cornejo Costas ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 25 de 1939.— Por presentado, por parte y por constituido el domicilio.— Habiéndose llenado los extremos de ley Art. 570 del Còd. de Proc. C. y atento a lo solicitado, practíquese por el perito propuesto D. Juan Piatelli, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de las propiedades denominadas «Sucesiòn de Aguirre» y la fracción vecina del «Carril» y contigua a la anterior, ubicadas en el Departamento de chicoana, de propiedad de D. Luis D' Andrea y sea previa aceptación del cargo por el perito propuesto y citación por edictos que se publicaràn durante treinta días en los diarios «La Provincia» y «El Pueblo» y por una vez en el Boletin Oficial, a todos los que tuvieren algún interés en ellos, en la forma y a los efectos previstos por el Art. 575 del Cód. de Prec..— Posesiónesele del cargo en cualquier audiencia.— Señàlase para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día siguiente hàbil en caso de Feriado.— Cornejo Costas.— Ampliando el auto que antecede: Previamente acreeditese que sea cumplido los extremos de la Ley 395 Art. 33.— Cornejo Costas.— Salta, Diciembre 1º de 1939 — Agréguense las boletas acompañadas y cúmplase lo ordenado a fs. con fecha 23 de Nov. ppdo..— Cornejo Costas.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.— Salta, Diciembre 6 de 1939.—

GILBERTO MÉNDEZ
Escribano Secretario Nº 4875

Imprenta Oficial

CONTADURIA GENERAL

Resumen del Movimiento que ha Tenido Tesorería General Desde el 1° al 31 de Enero de 1940.—

INGRESOS:

A Saldo del mes de Diciembre de 1939		2 481.30
Dirección General de Rentas		
Rentas Generales 1940	33.507.27	
Rentas Generales 1939	128.707.74	
Renta Atrasada »	6.783.91	
Ley 380 Pavimento 1940	9.635.61	
Ley 380 Intereses »	1.336.86	
Ley 380 Multas »	390.63	
Ley 380 1 % o »	3.849.13	
Ley 65 »	23 860.60	
Ley 388	2.165.—	210.236.75
Ley 380--Paviment. Meossi 1940		11.111.63
Ley 527 Coca		4.860.22
Ley 5		142.14
Cálculo de Recursos 1940		
Imp. Inter. Unif. Ley 12139 Arts. 3° 7° y 11	39.078.42	
Dirección Gral. de Vialidad— Ret. Fondos Amort. Ley 291	20.551.28	
Remate Arriendo Bosq. Fiscales	6.391 67	
Impuesto Herencias	2.075.12	
Aguas Corrientes Campaña	210.—	
Eventuales	70.—	68.376.49
Cálculo de Recursos 1939		
Imp. Inter. N. Unificados Ley 12.139 Artículo 5°	28.806.08	
Impuesto a la Producción, Ley 12.139—Art. 7°	6.145.92	
Contribución Servicio Empréstito	30.000.—	
Subvención Nacional	6.000.—	
Municipalidad Capita, Servicio Empréstito Ley 386	15.081.75	
Ayuda Federal Vialidad	186.483.80	
Aguas Corrientes Campaña	36.—	
Boletín Oficial	220.30	272.773.85
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	400.454.34	
F. R. L. V. 9 en Experimentación	2.757.54	
Ley 406	2.478.94	
Depósitos en garantía	2.097.95	
Serv. Emp. Ley 291—Vialidad	20.551.28	
Banco de la Nación—Salta		
Rentas Generales		80.083.14
Banco de la Nación Buenos Aires		
Rentas Generales		1.461.08
Banco Español del Río de la Plata		97.500

Dirección P. de Sanidad Ley 152			
Inasistencia Legisladores		240.—	
Direc. P. de Sanidad—Ley 415		975.—	
Presupuesto Gral. de Gastos 1939—Dev.		30.—	
Embargos o/Judicial		1.781.75	
Dirección Provincial de Sanidad			
Cuenta Reintegro		13.333.33	
Obligaciones a Cobrar		3.999.06	
Obligaciones a Cobrar en ejecución		23.—	
Obligaciones a Pagar		100.000.—	
Gastos de Protesto		21.—	
Emprèstito Ley 441 a Reintegrar		51.471.25	
Int. Emprèstito Ley 441		150.95	
R. L. V. 9 en Experimentación		1.800.—	
Yacimientos Petrolíferos Fiscales		90.900.—	
Impuesto a los Rèditos		515.88	
Standard Oil Co.		169.030.—	
Depósitos en suspenso		7.437.39	
Caja de Jub. y Pensiones Ley 207 Art. 4°,			
Inciso 1°,	6.532.98		
Inciso 3°, 1er. mes	743.50		
Inciso 4°,	125.—		
Inciso 5°	9.40		
Decreto 24/7/939	37.50	7.448 38	1.624.052.34
			$ 1.626.533 64

EGRESOS

POR DEUDA LIQUIDADA			
Ejercicio 1938	92.—		
Ejercicio 1939	97.565.44		
Ejercicio 1940	475.549.43	573.206.87	
Direcciòn Gral. de Vialidad			
Fondos Vialidad		50.902.76	
D. Gral. de Vialidad—Ley 380			
Art. 13 A—F. Pavimentación		3.849.13	
Art. 13 C—F. Pavimentación		3.387.29	
Art. 13 E—F Pavimentación		9.635.61	
Art. 13 D—F. Pavimentación		1.412.55	
Art. 20 —F. Pavimentaciòn		1.336.86	
Art. 21 —F. Pavimentación		390.63	
Ley 388		422.20	
Descuentos Ley 395		3.905.49	
D. P. de Sanidad Ley 527		4.866.22	
D. Gral. de Vialidad—Ley 380, Meossi		11.111.63	
Obligaciones a Cobrar		2.675.54	
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	413.311.02		
Ley 5	142.14		
F. R. L. V. 9 en Experimentación	1.880.—		
Ley 406	2.075.12		
Serv. Emp. Ley 291—Vialidad	20.551.28	437.959.56	
Depósitos en Suspenso		2.294.08	
Embargos o/ Judicial		370.50	

Consejo Gral. de Educación	145.000.—	
D. P. de Sanidad—Ley 96	4.905.27	
Impuesto a los Rèditos	273.97	
Banco de la Nación Arg. Bs. As.		
Ret. Serv. Ley 441 O. P. F. y M.	20.750 50	
Ret. Serv. Ley 292 T. Bonos	1.420 48	
Banco de la Nación Arg—Bs. As.		
Rentas Generales	4.252 03	
Banco de la Nación Arg—Salta		
Rentas Generales	51.859.44	
Banco Español del Río de la Plata	97.500.—	
Direcciòn Gral. de Vialidad		
Ayuda Federal	186.483.80	1.620.166.41
SALDO:		
Existente en Caja que pasa al mes de Febrero de 1940.—		6.367.23
		1.626.533.64

Salta, Febrero 12 de 1940.—

Vº. Bº.

F. TORRES — MANUEL L. ALBEZA

Contador General — **Tesorero General**

Ministerio de Hacienda, Obras Pùblicas y Fomento.—

Apruébase el presente Balance del movimiento que ha tenido Tesorería General, durante el mes de Enero del corriente año.—Publíquese durante ocho dias en dos diarios locales y por una sola vez en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, Febrero 16 de 1940.—

C. GÓMEZ RINCÓN.—

Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

Por Arturo Salvatierra

JUDICIAL

SIN BASE

Por disposición del señor Juez Paz Letrado, y como correspondiente a los autos Ejecutivo Victor L. Valdez vs. Tránsito Padilla, el 26 de Febrero corriente año, venderè sin base y contado lo siguiente; tres yuntas bueyes, de cuenta; depositario D. Domingo Torres. Y derechos y acciones que le corresponden en la finca El Encòn, ubicada en La Silleta, departamento Rosario de Lerma, dentro límites siguientes; Norte y Oeste, con el vendedor, Este testamenteria José del Pino, hoy Robustiano Patròn, y Sud, con herederos de la Sra. Folgao.—En el acto el 20%.—

Nº 4876

EDICTO. Notificación de sentencia.- El Doctor Arturo Michel Ortíz. Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Salta, Secretaría J. Soler, en el juicio Embargo Preventivo—Fèlix Mateo vs. Salustiano Espeche, ha dictado la siguiente providencia, que en su parte dispositiva, dice: Salta, Noviembre 10 de 1939.— SE RESUELVE: Llèvese adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados, con costas Notifíquese sentencia por edicto.— Art. 460.— Arturo Michel Ortíz.— Ante mí: Juan Soler.—Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar en derecho.-

Salta, Febrero 9 de 1940.—

JUAN SOLER

N° 4877

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Enero 30 de 1940.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las **mesas receptoras de votos y sus circuitos** en las próximas elecciones provinciales y municipales que se realizarán el día Domingo 3 de Marzo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo VI de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día Domingo 3 de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5. Mitre Nº 1014. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles. Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F.C.C.N.A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

Mesa Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alsina del 601 al 800, Dean Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Dean Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por

Alsina (antes Río Bamba) — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcarce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación del F.C.C.N.A. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600, Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700, Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (número pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte: Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares). Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gottling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría y Güemes. — Circuito: Calles de Norte a Sud, Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Boulevard Belgrano y Santiago del Estero, Dean Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste, Avenida Zerda, Boulevard Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, B. Belgrano entre Mitre y Balcarce. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón

y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento entre Güemes y Belgrano. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA Nº 12. — Asilo San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento esquina España. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 200 (números pares), Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA Nº 13. — Colegio Nacional, 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

Mesa Nº 14. — Consejo General de Educación, Mitre frente a la Plaza 9 de Julio. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA Nº 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA Nº 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100, y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares), Caseros del 1 al 500.

MESA Nº 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros Nº 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Gui-

do del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F.C.C.N.A. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos, y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

MESA Nº 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui. M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Guido del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú de 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Pichincha del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui, y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste. Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001 al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA Nº 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el Nº 200 hasta el paso a nivel del F.C.C.N.A., Balcarce desde el Nº 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el Nº 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Dean Funes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el Nº 400 al 900, Necochea desde el Nº 400 al 900, Ameghino desde el 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA Nº 21. — Dirección General del Registro Civil, 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el Nº 201 al 400, Zuviría desde el Nº 201 al 400, Deán Funes desde el Nº 101 al 300, 20 de Febrero desde el Nº 300 al 500, 25 de Mayo desde el Nº 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el Nº 300 al 500, General Guido desde el Nº 1 al 400, General Alvear desde el Nº 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el Nº 200 al 400, y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el Nº 300 al 500,

General Güemes desde el Nº 300 al 600, Santiago del Estero desde el Nº 400 al 900.

MESA Nº 22. — Seminario Conciliar. — Mitre 850. — Circuito: Igual jurisdicción a las mesas Nº 1, 4 y 20.

MESA Nº 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 6 y 7.

MESA Nº 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 8, 15 y 16.

MESA Nº 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano Nº 1250. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 17 y 18.

MESA Nº 26. — Escuela Normal de Maestras. — Mitre Nº 763. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3 y 4.

MESA Nº 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por Mitre Nº 550. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6 y 7.

MESA Nº 28. — Escuela Urquiza. — Zuviría y Güemes.— Circuito: Igual al de las mesas Nº 8, 9, 10 11 y 12.

MESA Nº 29. — Colegio Nacional. — 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA Nº 30. — Dirección General del Registro Civil. — 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 18, 19, 20 y 21.

CIRCUITO Nº 2

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300, y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA Nº 3. — Templo San José, Urquiza 459. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA Nº 4. — Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de

Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), Corrientes del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA Nº 5. — **Mercado San Miguel. — Entrada por Urquiza Nº 734.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini de 101 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), Corrientes del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F.C.C.N.A.

MESA Nº 6. — **Escuela Nacional de Artes y Oficios, Bs. Aires 269.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Corrientes y Mendoza.

MESA Nº 7. — **Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700, y San Luis del 501 al 600.

MESA Nº 8. — **Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F.C.C. N.A., entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.; Pasaje Juan E. Velarde.

MESA Nº 9. — **Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900; Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito.

MESA Nº 10. — **Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi número 636.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA Nº 11. — **Asilo León XIII, Mendoza entre Córdoba y Lerma.** — Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Asilo León XIII, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2, Ituzaingó e Independencia. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zavala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el), o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3, La Pólvora. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud, y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este y Zavala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvora, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA Nº 14. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA Nº 15. — Oficina Meteorológica Nacional, Jujuy entre San Juan y San Luis. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8 y 9.

MESA Nº 16. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 11, 12 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela Provincial Presidente Roca. — Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA Nº 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa. — J. B. Alberdi número 678. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 12, 13 y 16.

CIRCUITO Nº 3

MESA Nº 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. — Circuito: Buena Vista, Castellanos, Choza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. — Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalvá y Pichanal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133, Velarde. — Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F.C.C. N.A. Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. — Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181, Los Noques. — Circuito: Acheral (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamical (el), Morrillos, Noques (los), Ovejería, Peña (la), Peñaflor, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 57, La Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. — Circuito: Higuerillas, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 2 — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Calderilla, Chalchanio, Helvecia, Getsemaní, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA Nº 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. — Circuito: Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despensa, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

CIRCUITO Nº 6

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Vaqueros. — Circuito: Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A., Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3—CAMPO SANTO

CIRCUITO Nº 7

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Miraflor (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA Nº 2. — Escuela Elemental, Pueblo. — Circuito: Beatas (las), Estación F.C.C.N.A., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 147, Cobos. — Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, El Bordo. — Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28, La Viña. — Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F.C.C.N.A., Betania, Lágunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Población y San Isidro.

MESA Nº 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. — Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

CIRCUITO Nº 8

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. — Circuito: Departamento de Máquinas F.C.C.N.A., Estación F.C.C. N. A. (Güemes), Güemes, Talleres F.C.C.N.A. y Tráfico F.C.C.N.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yaquiasmé.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial, Güemes. — Circuito: Aybal, Bajada, Cachipampa, Cuerito, Cadillal, Cuevas (las), Gua-

yacán, Güemes, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tipal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177, Güemes. — Circuito: Entre Ríos, Güemes, Mala Corrida (la), Palo a Pique, San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA Nº 7. — Juzgado de Paz, Güemes. — Circuito: Güemes.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 al 7.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial General Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. — Circuito: Igual al de las mesas 1 al 9.

MESA Nº 11. — Local de la Chacra Experimental, Güemes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 9

MESA Nº 1. — Escuela Nacional 132, Palomitas. — Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F.C.C.N.A. (Cabeza del Buey), Estación F.C.C.N.A. (Palomitas), Estación F.C.C.N.A. (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 158, La Trampa. — Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4 — METAN

CIRCUITO Nº 10

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. — Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Puesto del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo. — Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno, Talar y Villa II.

MESA Nº 4. — Banco de la Nación, Estación F.C.C.N. Metán. — Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel y San Pablo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. — Cir-

cuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos. — Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F.C.C.N.A. Yatasto, Garabatal, Junta (las), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F.C.C.N.A. Metán. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Metán. — Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajamar.

MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Metán. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 4.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán). — Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Río de las Piedras. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. — Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cacharí, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F.C.C.N.A. (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o finca Guichard y Vera Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 103, Lumbreras. — Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F.C.C.N.A. (Juramento), Estación F.C.C.N.A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta (la).

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Galpón. — Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F.C.C.N.A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Galpón. — Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaveral, Carahuasi Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetros 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la), y Vertientes.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz, Galpón. — Circuito: Igual que el de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 112, Estación F.C.C. N. A. Tunal. — Circuito: Cadillal (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F.C.C.N.A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas Nº 1, 2 y 3.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — Oficina Registro Civil, (El Galpón). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO Nº 13

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 30, San José de Orquera. — Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, San José de Orquera.— Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higueritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 31. El Potrero. — Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 5 — ANTA

CIRCUITO Nº 14

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Piquete. — Circuito: Aguadita, Agua Linda, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campo Redondo, Cañaveral, Cruz (la), Estancia El Rey, Florida, Gateados (los), González, León Pozo, Morenillo, Moye Corral, Ovejería, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás y Zanjón.

MESA Nº 2. — Oficina Expendedora de Guías y Marcas, Nogales. Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensilla, Durazno (el), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, Fuérte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo largo, Punilla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las), y Villa Flora.

CIRCUITO Nº 15

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 12, El Bordo. — Circuito: Alto Alegre, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), y Tunal (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 58, Palermo. — Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 120, San Luis. — Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen Lugar, Ca-

beza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelícano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos y Unión (la).

MESA Nº 4. — Oficina del Registro Civil "El Bordo". — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

CIRCUITO Nº 16

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil, Chañar Muyo.— Circuito: Chañar Muyo, Estación F.C.C.N.A. Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA Nº 3. — Capilla de la Misión, Miraflores. — Circuito: Agua Verde, Alto Bello, Campamento, Capilla de la Misión, Ceibal, Gramillal, Miraflores, Pantanillo, Pocitos, San Ignacio, San Miguel y Socorro.

Mesa Nº 4. — Escuela Provincial, Ceibalito. — Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. C. N . A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, Tala Muyo, Tumé, Valle (el) y Zimbolito.

CIRCUITO Nº 17

MESA Nº 1. — Juzgado de Paz, Joaquín V. González. — Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F.C.C.N.A. J. V. González, Kilómetros 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente del Comicio, Laguna Blanca. — Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperan-

za, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa Nueva.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Quebrachal. — Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F.C.C. N.A. Gaona, Esperanza, Estación F.C.C.N.A. Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetros 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 137, Vinal Pozo. — Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 152, Simbolar. — Circuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil, Las Heras. Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, Quebrachal. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 3.

MESA Nº 8. — Oficina del Registro Civil, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 10. — Casa del Presidente del Comicio, (Quebrachal). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 3 y 7.

MESA Nº 11. — Escuela Nacional Nº 204, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente del Comicio "Quebrachal". — Circuito: Igual al de las mesas Nº 3, 7 y 10.

COLEGIO ELECTORAL Nº 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO Nº 18

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 24, Alto Verde. — Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Cha-

ñaral, Estanque (el), Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranjo (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito, y Zanjón (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 76, Rivadavia, (pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higueras (las), Invernada, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pastiadero, Pelícano (el), Pocitos (los), Porongal (el). Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

CIRCUITO Nº 19

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 23, La Unión. — Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, la Unión. — Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totora, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totora (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO Nº 20

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 176, Resistencia. — Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elenita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganso (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de los Tobas.

MESA Nº 2. — Estafeta de Correos, Est. F. C. Morillo. — Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada la Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coleto (el), Colgado (el), Corralitos, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, y Tuscal (el).

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 191, Coronel Solá. Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Ñuso, Campo Rico, Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz, Coronel Solá. — Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carneras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la),

Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flojal, Palo Santo, Palomas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma del Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA Nº 5. — Casa Municipal, Coronel Solá. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

COLEGIO ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo, Orán. — Circuito: Letras desde la A hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Orán, Estela, Gena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, y Zanjoncito.

MESA Nº 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. — Circuito: Letras desde la C hasta la F. Iguales lugares que la mesa número 1.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Orán. — Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, Orán. — Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2 y 3.

MESA Nº 5. — Oficina del Registro Civil, Orán. — Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2, 3 y 4.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Orán. — Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas número 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA Nº 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. — Circuito: Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Iglesia San Francisco, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 6 y 7.

MESA Nº 9. — Juzgado de Paz, Orán (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

CIRCUITO Nº 22

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 157, Ingenio San Martín. — Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A. Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculto, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las).

MESA Nº 2. — Oficina de Correos y Telégrafos, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2 y 3.

MESAS Nº 5. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3 y 4.

MESA Nº 6. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 23

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Arbol Solo. — Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Fagastini, Guayacán, Laguna, Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampiadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Víbora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Pichanal. — Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (la), Estación F.C.C.N.A. Manuel Elordi, Estación F.C.C.N.A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Pichanal. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Sauzalito. Circuito: Estación F.C.C.N.A. Sauzalito, Estación F.C.C.N.A.

Urundel, Manga (la), Maravillas (las). Paja Colorada, Sauzalito, Tipal (el), y Urundel.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153, Urundel. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Municipalidad, Pichanal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

CIRCUITO Nº 24

MESA Nº 1. — Estación, Campichuelo. — Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F. C. C. N. Campichuelo, Estación F. C. C. N. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (el), Río Bermejo, Sauce (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56. — Embarcación. - Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Embarcación. - Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F.C.C.N. Senda Hachada, Florida (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (el), Moro (el), Palma (la). Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José, y Senda Hachada.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carneada (la), Encrucijada, Estación F.C.C.N. Antonio Quijarro, Estación F.C.C.N. General Ballivian, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 5.

MESA Nº 7. — Casa Administración, Tres Pozos. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.

CIRCUITO Nº 25

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32, San Andrés. — Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. — Circuito: Cueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

CIRCUITO Nº 26

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (las), Emboscada, Espinillo, Estación F. C. Padre Lozano,

Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetros 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranjo (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Suri, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (el), Toslin, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente de Comicio, Pozo Bravo. — Circuito: Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llana (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajamar, Talar, Tartagal (el), y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil, Corralitos. — Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo el Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nueve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

CIRCUITO Nº 27

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Aguaray. — Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo, Naranjo (el), Ñacatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraiso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, y Zanja Honda.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. — Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F.C.C.N.A. Vespucio, Estación F.C.C.N. Coronel Cornejo, Estación F.C.C.N. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobilia-

ria, Klms. 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal y Yaricuarenda.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Tartagal. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3 y 5.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Estación F. C. Aguaray. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12. — Oficina de Receptoría de Rentas Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13. — Ectación F. C. Manuela Pedraza. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11 y 12.

Colegio Electoral Nº 8 - Iruya

CIRCUITO Nº 28

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. — Circuito: Abra de Araguyo, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73, Iruya. — Circuito: Abra Colorada, Catarioy, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado.— Circuito: Ghorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO Nº 29

MESA Nº 1. — Escueda Nacional Nº 36, Higueras. — Cir-

cuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higueras (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Sentellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchuyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, San Antonio. — Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayó, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higueras. — Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higueras, y Zaplita.

Colegio Electoral Nº 9 - Santa Victoria

CIRCUITO Nº 30

MESA Nº 1. — Municipalidad, Santa Victoria. — Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria y Viscachani.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria — Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe, y Soledad.

MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. — Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. — (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 31

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84, Acoite. — Circuito: Acoite, Corrál Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitú y Yaquis Pala.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. — Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Nazareno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Casa Presidente del Comicio, Acoite. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Colegio Electoral Nº 10 - Cerrillos

CIRCUITO Nº 32

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cerrillos. — Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cerrillos. — Circuito:

Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores y Villa María.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial Dr. Castro, Colón. — Circuito: Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F.C.C.N. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias, y Villa Lola.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 6, Río Ancho. — Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 65, La Candelaria. — Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Ceibalito, Humaitá, Ojo (el), Ojo de Agua y Santa Elena.

CIRCUITO Nº 33

MESA Nº 1. — Municipalidad, La Merced. — Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial Mixta, La Merced. — Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F.C.C.N.A., La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 7, San Agustín. — Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao, y Tienditas (las).

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz, San Agustín. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Municipalidad, La Merced. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

Colegio Electoral Nº 11 — Chicoana

CIRCUITO Nº 34

MESA Nº 1. — Municipalidad, Chicoana. — Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Chicoana. — Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Valle del Molino.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Góngora, Margarita (la), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía y Villa Fanny.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 68, Tipal. — Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.

MESA Nº 5. — Estación Chicoana. — Circuito: Bordo (el), Estación F.C.C.N. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70, Chivilme. — Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F.C.C.N. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.

MESA Nº 7. — Estación F.C., Chicoana. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 63, Bella Vista o Calavera. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 35

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66, Escoipe. — Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la).

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil, Escoipe. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 36

MESA Nº 1. — Municipalidad, El Carril. — Circuito: Carril (el) y Garzas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8, El Carril. — Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonte, Estación F.C.C.N. Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz, El Carril. — Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

Colegio Electoral Nº 12 - La Viña

CIRCUITO Nº 37

MESA Nº 1. — Municipalidad, La Viña. — Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, La Viña. — Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F.C.C.N. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Talapampa. — Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembres (las), Estación F.C.C.N. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 86, El Carmen. — Circuito: Ampatapa, Carmen (el), Costa (la), Estación F.C.C.N.

20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO Nº 38

MESA Nº 1. — Municipalidad, Coronel Moldes. — Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las), y Tres Cañadas.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Coronel Moldes. — Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C.C.N. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la), y Villa Elvira.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 104, Ampascachi. — Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa y Zapallar.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, Coronel Moldes. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

Colegio Electoral Nº 13 - Guachipas

CIRCUITO Nº 39

MESA Nº 1. — Municipalidad, Guachipas. — Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el), y San Rafael.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Guachipas. — Circuito: Acheral, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas Tipa Sola y Uturunco.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 72, Bodeguita. — Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

CIRCUITO Nº 40

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Carahuasi. — Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y Totorita.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 71, Acosta. — Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chalchalar, Churcal, Durazno, Huaico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Pie-

dras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA Nº 3. — Escuela Pampa Grande, (Guachipas). — Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa Grande.

Colegio Electoral Nº 14 - R. de la Frontera

CIRCUITO Nº 41

MESA Nº 1. — Escuela Normal Rural, Rosario de la Frontera. — Circuito: Australasia, Cantarrana, Estación F. C. C. N. Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. — Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 77, Horcones. — Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz. Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F.C.C.N. Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, El Naranjo. — Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.

MESA Nº 5. — En la Biblioteca, Rosario de la Frontera. — Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).

MESA Nº 6.— Municipalidad, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.

MESA Nº 7. — Estafeta Correo, Horcones. — Circuito: Aserradero El Tandil, Horcones, Ojito (el), y Tandil (el).

MESA Nº 8. — Casa Municipal, Rosario de la Frontera. — Circuito: Estación F.C.C.N. (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA Nº 9. — Municipalidad de R. de la Frontera. (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas 6, 7 y 8.

CIRCUITO Nº 42

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 44, Chañar Aguada. — Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cámara. — Circuito:

Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 44, Chañar Aguada.— Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 80, Las Mercedes. — Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F.C.C.N. Copo Quiles, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiama, Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala-Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Las Mercedes. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. — Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F.C.C.N. Almirante Brown, Estación F.C.C.N. Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tunillas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. — Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla (la), El Ojo, Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110, Antilla. — Circuito: Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

Colegio Electoral N° 15 - La Candelaria

CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acheral (el), Angosto (el), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito,Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, El Tala. — Circuito: Estación F.C.C.N. Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. — Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higueritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F.C.C.N., Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 208, El Jardín. — Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

Colegio Electoral N° 16 - Cafayate

CIRCUITO Nº 47

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cafayate. — Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Azcárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. — Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta - Mira, Bartolito, (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higueritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa

Bárbara, Sunchal, Tororita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 48

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126, Lorohuasi. — Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las). Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia, Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas - Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totora (la), Totorita (la), y Zarzo.

Colegio Electoral Nº 17 - San Carlos

CIRCUITO Nº 49

MESA Nº 1. — Municipalidad, San Carlos. — Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, San Carlos. — Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 55, Animaná. — Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO Nº 50

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 82, Payogastilla. — Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauce (los), y Viña (la).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 50, Amblayo. — Circuito: Aguadita (la), Cachi - Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa - Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO Nº 51

MESA Nº 1. — Municipalidad, Angastaco. — Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas, Blancas, Piedras Pintadas, Rosario (la), y Santa Rosa.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 163, La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco, y Viña (la).

MESA Nº3. — Casa del Presidente de Comicio, Pucará. — Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

Colegio Electoral Nº 18 - Molinos

CIRCUITO Nº 52

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Molinos. — Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo, y San Rafael.

MESA Nº 2. — Municipalidad, Molinos. — Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Té de la Loma, Tio Pampa, Tomuco y Totora (la).

CIRCUITO Nº 53

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Seclantás. — Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Seclantás. — Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedra, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totora (la), Totoral y Vallecito.

CIRCUITO Nº 54

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 140, Luracatao. — Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Luracatao. — Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO Nº 55

MESA Nº 1. — Casa del Presidente del Comicio, Colomé. — Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Gualfín y Tacuil.

Colegio Electoral Nº 19 - Cachi

CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122, San José de Cachi. — Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cachi. — Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin - Tin.

MESA Nº 3. — Municipalidad, Cachi. — Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, San José de Cachi. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100, Cachi Adentro. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 57

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42, Payogasta. — Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista. Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Payogasta. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 185, Buena Vista — Circuito: Palermo y Palermo Oeste

Colegio Electoral Nº 20 - R. de Lerma

CIRCUITO Nº 58

MESA Nº 1. — Escuela Provincial de Niñas, Pueblo. — Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial de Varones, Pueblo.— Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA Nº 3. — Estación Pucará, Rosario de Lerma. —Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial, Santa Ana, (Estación Pucará). — Circuito: Carmen (el), Estación F.C.C.N., Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 20, El Timbó. — Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

CIRCUITO Nº 59

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16, Cámara. — Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano y Pullil.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Carabajal. — Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO Nº 60

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Silleta. — Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Silleta. — Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacaritas (las), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA Nº 3. — Colonia Neuro-Psiquátrica Nacional, Potrero de Linares. — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93, Quijano. — Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F.C.C.N. Campo Quijano, Estación F.C.C.N. Río Blanco, Estación F.C.C.N. El Tunal, Góngora, Higueritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los), y Tunal (el).

MESA Nº 5. — Municipalidad, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 4 y 5.

MESA Nº 7. — Biblioteca Popular General Güemes, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135, Villa Solá. — Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F.C.C.N. Gobernador Solá, Estación F.C.C.N. Puerta de Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15, San Bernardo de las Zorras. — Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa, Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA Nº 3. — Escuela Coronel Zequeira, El Toro. — Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tastil. — Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

Colegio Electoral N° 21 - La Poma

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75, La Poma. — Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Bánda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cordonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun - Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente del Comicio, El Rodeo. — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA Nº 3. — Municipalidad, La Poma. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

Víctor Cornejo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

SECCION PAVIMENTACION — LEY Núm. 380

Notifícase a los propietarios frentistas de los inmuebles comprendidos en el presente edicto, de los importes que deberán abonar como contribución de pavimentación.

Se les hace saber al mismo tiempo que, dentro de los quince días en que se publicará el presente podrán hacer llegar a la Dirección de Vialidad de Salta las observaciones que crean del caso, pues transcurrido dicho plazo se les dará como conformes con el importe de sus facturas.

La primera cuota de estas liquidaciones vencerá el día 4 DE MARZO de 1940, y deberán ser abonada en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

El importe que figura en primer término corresponde al valor neto de la factura, gozando todo propietario que abone dentro de los NOVENTA DIAS de notificado, de un descuento del 10 o|o (DIEZ POR CIENTO) sobre dicho valor. — La suma de la segunda columna, corresponde al valor total que pagará el propietario si se acoje al pago de CUARENTA CUOTAS trimestrales o sean diez años de plazo. — El importe de la tercera columna es el que abonará trimestralmente en caso de optar por el pago a plazos.

Calle: SAN JUAN, entre PELLEGRINI E ITUZAINGO.—

Liquidación No.	Nombres y apellidos de los propietarios	Número de la propiedad	Importe neto	Pagando en Diez Años	Cuota trimestral
1463(8)	Sucesión Diego Gil	898	$ 815.96	$ 1.074.80	$ 26.87
1464(8)	Moisés Vera	854	„ 227.06	„ 299.20	„ 7.48
1465(8)	Emilio Zorishich	848	„ 329.26	„ 434.00	„ 10.85
1466(8)	Mario Villafañe	840	„ 337.68	„ 444.80	„ 11.12
1467(8)	José Vidal	820	„ 197.87	„ 260.80	„ 6.52
1468(8)	José Vidal	818	„ 139.49	„ 183.60	„ 4.59
1469(8)	Enrique Giliberti	816	„ 137.66	„ 181.20	„ 4.53
1470(8)	Enrique Giliberti	804	„ 203.99	„ 268.80	„ 6.72
1471(8)	Domingo Nazr	895	„ 237.90	„ 313.20	„ 7.83
1472(8)	Bernardo Vinograd	883	„ 242.33	„ 319.20	„ 7.98
1473(8)	Sucesión Miguel Barrios	871	„ 920.33	„ 1.212.80	„ 30.32
1474(8)	Santiago Ramos	843	„ 627.18	„ 826.00	„ 20.65
1475(8)	Gervasio Casimiro	819	„ 354.72	„ 467.20	„ 11.68
1476(8)	Domingo Nazr	803	„ 232.23	„ 306.00	„ 7.65

Calle: SAN JUAN, Entre ITUZAINGO Y FLORIDA. —

1477(8)	José Vargas	s|n	$ 653.88	$ 861.60	$ 21.54
1478(8)	Santiago Méndez	764	„ 229.16	„ 302.00	„ 7.55
1479(8)	Amado Ayud	760	„ 230.83	„ 304.00	„ 7.60
1480(8)	Santiago Méndez	750	„ 230 35	„ 303 60	„ 7.59
1481(8)	Santiago Méndez	742	„ 230.83	„ 304.00	„ 7.60
1482(8)	Eduardo Sansón	s|n	„ 825.02	„ 1.086.80	„ 27.17
1483(8)	Naif Afranllie	s|n	„ 225.64	„ 297.20	„ 7.43
1484(8)	Margarina Martínez	787	„ 539.81	„ 711.20	„ 17.78
1485(8)	Divo Yarad	771	„ 372.38	„ 490.40	„ 12.26
1486(8)	Hos: Margarita L de Castillo	761	„ 344.50	„ 453.60	„ 11.34
1487(8)	Félix Arturo Núñez	755	„ 176.57	„ 232 40	„ 5.81
1488(8)	Avelina F. de Ratel	747	„ 237 34	„ 312.80	„ 7.82
1489(8)	Sra Vda. de Ranea	739	„ 186 37	„ 245.60	„ 6.14
1490(8)	Mercedes Elías	705	„ 772.41	„ 1.017.60	„ 25.44

Calle: SAN JUAN, entre FLORIDA Y J. B. ALBERDI.—

1491(8)	Manuel de la Orden	s|n	$ 351.66	$ 463.20	$ 11.58
1492(8)	Manuel de la Orden	676	„ 298 08	„ 392 80	„ 9.82
1493(8)	Francisco Barrionuevo	668	„ 297.37	„ 391.60	„ 9.79
1494(8)	José Navarro	656	„ 209.45	„ 276 00	„ 6.90
1495(8)	Antonio Peral	646	„ 204.68	„ 269.60	„ 6.74
1496(8)	Constantina L. Vda. de Carreli	636	„ 267.79	„ 352.80	„ 8.82
1497(8)	Escuela "Mariano Cabezón"	s|n	„ 768.85	„ 1.012.80	„ 25.32
1498(8)	Juana Monteros	669|83	„ 585 16	„ 771 20	„ 19.28
1499(8)	Salomón Yazlle	657	„ 245.65	„ 323 60	„ 8 09
1500(8)	Carmen R de Ibarguren	655	„ 248 25	„ 326.80	„ 8 17
1501(8)	Nicolás Vico Gimena	s|n	„ 353 25	„ 465.60	„ 11.64
1502(8)	Nicolás Vico Gimena	s|n	„ 511 65	„ 674 00	„ 16.85
1503(8)	Constantina L. Vda de Carrell	629	„ 185 07	„ 243.60	„ 6.09
1504(8)	Elena Abrego de Sosa	619	„ 697.69	„ 919 20	„ 22.98
1505(8)	María Rosa Arias	s|n	„ 476.53	„ 627.60	„ 15.69

Calle: SAN JUAN, entre J. B. ALBERDI Y BUENOS AIRES. —

1506(8)	Iglesia N S. de la Candelaria	s|n	$ 1.972.60	$ 2.598.80	$ 64.97
1507(8)	Ceferino Velarde	530	„ 767.58	„ 1.011.20	„ 25.28
1508(8)	Ceferino Velarde	506	„ 177.79	„ 234 00	„ 5.85
1509(8)	Joaquín Miralpeix	587	„ 251.69	„ 331.60	„ 8.29
1510(8)	Sucesión Juan Gottling	573	„ 294.58	„ 388.00	„ 9.70
1511(8)	Sucesión Juan Gottling	571	„ 293.27	„ 386 40	„ 9.66

Calle: CORDOBA, entre SAN LUIS Y LA RIOJA.—

1576(8)	Candelaria Echazú Fernández	s|n	$ 301.74	$ 397.60	$ 9.94
1577(8)	X. X.	s|n	„ 336.79	„ 443.60	„ 11.09
1578(8)	José Sanguedolce	630	„ 388.33	„ 511.60	„ 12.79
1579(8)	Paulino Echazú	636	„ 359.42	„ 474.00	„ 11.85
1580(8)	Paula Vico Gimena de Rojas	644	„ 427.93	„ 563.60	„ 14.09
1581(8)	Carmen Isasmendi	652	„ 370.44	„ 488.00	„ 12.20
1582(8)	Demetrio Moreno	658	„ 378.47	„ 498.40	„ 12.46
1583(8)	Vicente Amerise	670	„ 608.66	„ 801.60	„ 20.04
1584(8)	Antonio Jiménez	s|n	„ 364.97	„ 480.80	„ 12.02
1585(8)	Luis Falcone	692	„ 359.84	„ 474.00	„ 11.85
1586(8)	Marcos Mandel	601	„ 224.90	„ 296.40	„ 7.41
1587(8)	Arturo H. Suárez	613	„ 362.03	„ 476.80	„ 11.92
1588(8)	Salvador Mentezana	617	„ 407.64	„ 536.80	„ 13.42
1589(8)	Ciro Zapata	635	„ 256.55	„ 338.00	„ 8.45
1590(8)	Mercedes S. de Lazi	653	„ 256.55	„ 338.00	„ 8.45
1591(8)	Rosa G. de Santerbó	665	„ 256.55	„ 338.00	„ 8.45
1592(8)	Antonio Guanuco	baldío	„ 256'55	„ 338 00	„ 8.45
1593(8)	Tomás Garenzo	baldío	„ 256.55	„ 338.00	„ 8.45
1594(8)	Julio Birman	baldío	„ 256.55	„ 338.00	„ 8.45
1595(8)	Julio Birman	691	„ 472.29	„ 622.00	„ 15.55
1596(8)	Julio Birman	699	„ 227 46	„ 299.60	„ 7.49

Calle: CORDOBA, entre LA RIOJA Y TUCUMAN.—

1597(8)	Alfredo Nazario	s|n	$ 175.63	$ 231.20	$ 5.78
1598(8)	Alfredo Nazario	706	„ 197 91	„ 260.80	„ 6.52
1599(8)	Julio Birman	716	„ 351.76	„ 463.20	„ 11.58
1600(8)	Griselda P V. de Vasconcellos	baldío	„ 871.38	„ 1.148.00	„ 28.70
1601(8)	Trinidad Santeso	740	„ 336.19	„ 442.80	„ 11.07
1602(8)	Enrique Sanmillán	baldío	„ 364 54	„ 480.00	„ 12.00
1603(8)	María Gristein	758	„ 356 44	„ 470.00	„ 11.75
1604(8)	David Aiziczon	766	„ 347.86	„ 458.40	„ 11.46
1605(8)	Juan J D'Jallad	772	„ 355 95	„ 468.80	„ 11.72
1606(8)	Fortunato Yazlle	s|n	„ 353 93	„ 466.40	„ 11.66
1607(8)	Melchora de Morillo	776	„ 306 47	„ 403.60	„ 10.09
1608(8)	José M. Morillo	782	„ 287.22	„ 378.40	„ 9.46
1609(8)	Lauro Farfán	788	„ 283.35	„ 373.20	„ 9.33
1610(8)	Juan J. D'Jallad	800	„ 339.21	„ 446 80	„ 11.17
1611(8)	José Cripessi	799	„ 257.75	„ 339.60	„ 8.49
1612(8)	José Cripessi	793	„ 317.86	„ 418 80	„ 10.47
1613(8)	Mercedes Farias	787	„ 280 63	„ 369.60	„ 9 24
1614(8)	Amado Sivero	779	„ 223 16	„ 294.00	„ 7.35
1615(8)	Amado Sivero	771	„ 455 18	„ 599 60	„ 14.99
1616(8)	Domingo Nazr	761	„ 261 10	„ 344 00	„ 8.60
1617(8)	Sociedad de Beneficencia	baldío	„ 509.93	„ 671.60	„ 16.79
1618(8)	Fernando Colombo	baldío	„ 306 33	„ 403.60	„ 10 09
1619(8)	María Magdalena Garrido	720	„ 314.31	„ 414.80	„ 10.37
1620(8)	Juan J D'Jallad	715	„ 317 47	„ 418 00	„ 10.45
1621(8)	José María Decavi	baldío	„ 256.65	„ 338.00	„ 8.45

Cuarto de boca-calle: Calle CORDOBA, entre TUCUMAN Y 3 DE FEBRERO.—

1622(8)	Eduardo Palomo	802	$ 14.05	$ 18.40	$ 0.46
1623(8)	Eduardo Palomo	828	„ 14.32	„ 18.80	„ 0.47
1624(8)	B. de la Prov. de Salta	834|66	„ 27.89	„ 36.80	„ 0.92
1625(8)	Sra. Vda. de Cruz	874	„ 34.45	„ 45.20	„ 1.13
1626(8)	Carmen Z. Delgado	884	„ 9.69	„ 12.80	„ 0.32
1627(8)	José Elías	896	„ 14.32	„ 18.80	„ 0.47

1511(8)	Sucesión Juan Gutning						
1512(8)	Pedro Albeza	559	„	391.09	„ 515.20	„	12.88
1513(8)	Antonia A. de Albeza	555	„	349.66	„ 460.40	„	11.51
1514(8)	Rosa Castillo	551	„	198.38	„ 261.20	„	6.53
1515(8)	José P. González	539	„	403.52	„ 531.60	„	13 29
1516(8)	Gaspar Peral	533	„	271.19	„ 357.20	„	8 93
1517(8)	Laura Figueroa Ulloa	529	„	166.95	„ 220.00	„	5.50
1518(8)	Ramón Bridoux	527	„	167 68	220.80	„	5.52
1518(8)	)bis(Antonia Agapito	s|n	„	130.17	171.60	„	4 29

Calle: SAN JUAN, entre BUENOS AIRES Y CORDOBA.—

1519(8)	Rosendo Vargas	496	$	349.67	460.40	$	11.51
1520(8)	Mateo Bisalvar	478	„	766.81	1.010 00	„	25.25
1521(8)	Angela Nazzer	456	„	319.65	421.20	„	10.53
1522(8)	Carmen R. Gallardo Atti	s|n	„	338.30	421.20	„	11.14
1523(8)	Azucena Gallardo Atti	430	„	271.49	358.00	„	8.95
1524(8)	Juan B. Gudiño	s|n	„	1.025.47	1.350.80	„	33.77
1525(8)	Elvira O. de Linares	499	„	83.74	110.40	„	2.76
1526(8)	Elvira O. de Linares	495	„	82.81	109.20	„	2.73
1527(8)	Elvira O. de Linares	491	„	126.47	166.40	„	4.16
1528(8)	Elvira O. de Linares	485	„	167.57	220.80	„	5.52
1529(8)	Margarita O. de Matorras	481	„	343.70	452.80	„	11.32
1530(8)	David Aiziczon	467	„	289.65	381.60	„	9.54
1531(8)	David Aiziczon	465	„	280.22	369.20	„	9.23
1532(8)	Josefina D. de González	453	„	284.28	374.40	„	9.36
1533(8)	Abraham Kantarrovick	449	„	259.27	342.00	„	8.55
1534(8)	Alberto Cornejo	439	„	274.90	362.00	„	9.05
1535(8)	Antonio Saporiti	423	„	284.28	374.40	„	9.36
1536(8)	Delicia N. de Quinteros	419	„	209.39	275.60	„	6.89
1537(8)	Delicia N. de Quinteros	413	„	147.99	194.80	„	4.87

Cuarto boca-calle: Calle SAN JUAN, entre CORDOBA Y LERMA.—

1538(8)	X. Gaite	398	„	15.82	$ 20.80	$	0.52
1539(8)	Sucesión Pasquini	s|n	„	63.75	„ 84.00	„	2.10
1540(8)	José Cripessi	364	„	25.02	„ 32.80	„	0.82
1541(8)	Rosa M. de Amerisse	356	„	28.13	„ 37.20	„	0.93
1541(8)	(bis) Asilo León XIII	s|n	„	83.37	„ 110.00	„	2.75
1542(8)	Gonzalo Cañada	s|n	„	38.02	„ 50.00	„	1.25
1543(8)	José Alvarez	373	„	20.56	„ 27.20	„	0.68
1544(8)	Ignacio Bejarano	357	„	10.52	„ 14.00	„	0.35
1545(8)	Ignacio Bejarano	359	„	10.01	„ 12.80	„	0.32
1546(8)	Alberto Rovaletti .	baldío	„	21.07	„ 27.60	„	0.69
1547(8)	María B. de Toledo	341	„	20.56	„ 27.20	„	0.68
1548(8)	Aida M. de Marieni	337	„	20.56	„ 27.20	„	0.68
1549(8)	José López Montes	325	„	20.56	„ 27.20	„	0.68
1550(8)	Carlos Jure	317	„	31.87	„ 42.00	„	1.05

Calle: CORDOBA, entre MENDOZA Y SAN JUAN.—

1551(8)	Neptalí Méndez Valdez	401	$	535.37	$ 705.20	„	17.63
1552(8)	María M. Navamuel	421	„	191.35	252.00	„	6.30
1553(8)	Luis Bartoletti	435	„	249.29	328.40	„	8.21
1554(8)	Juan Alias	447	„	594.41	782.80	„	19.57
1555(8)	Benjamín Povoli	453	„	401.32	529.20	„	13.23
1556(8)	Sucesión Pasquini	485	„	1.006.75	1.326.00	„	33.15
1557(8)	X. Gaite	499	„	396.68	522.40	„	13.06
1558(8)	Juan B. Gudiño	baldío	„	3.240.49	4.268.80	„	106.72

Calle: CORDOBA, entre SAN JUAN Y SAN LUIS.—

1559(8)	Gonzalo Cañada	s|n	$	437.68	$ 576.40	$	14.41
1560(8)	Cayetano y Pascual Amerise	521	„	295.50	„ 389.60	„	9.74
1561(8)	Julio Moreno	baldío	„	294.57	„ 388.00	„	9.70
1562(8)	Julia V. de Ramos y Hnos.	541	„	356.25	„ 469.60	„	11.74
1563(8)	Ana Aráoz Vda. de Arias	baldío	„	424.34	„ 558.80	„	13.97
1564(8)	María A. de Corrado	551	„	424.34	„ 558.80	„	13.97
1565(8)	Julio Birman	555	„	424.34	„ 558.80	„	13.97
1566(8)	Néstor Patrón Costas	s|n	„	356.69	„ 470.00	„	11.75
1567(8)	Lucila B. de Chaparro	573	„	295.19	„ 388.80	„	9.72
1568(8)	Néstor Patrón Costas	s|n	„	299.62	„ 394.80	„	9.87
1569(8)	Josefa B. de Morales	s|n	„	393.59	„ 518.40	„	12.96
1570(8)	Delicia N. de Quinteros	s|n	„	320.13	„ 422.00	„	10.55
1571(8)	Delicia N. de Quinteros	508	„	156.91	„ 206.80	„	5.17
1572(8)	José J. Saravia	s|n	„	183.94	„ 242 40	„	6.06
1573(8)	Paulino Herrera	524	„	367.82	„ 484.40	„	12.11
1574(8)	Suc. Agustín Usandivaras	baldío	„	543.70	„ 716 00	„	17.90
1575(8)	Juan Peretti	s|n	„	1.497.33	„ 1.972.40	„	49.31

1627(8)	Suc. L.						
1628(8)	Eduardo Palomo	800	„	27.10	„ 35 60	„	0.89
1629(8)	Luis Martorrell	baldío	„	36.89	„ 48.80	„	1.22
1630(8)	Vicente Villanueva	835	„	41.17	„ 54 40	„	1 36
1631(8)	Francisco Cabrera	s|n	„	21.11	„ 27.60	„	0 69
1632(8)	Mario Lazo	857	„	24.00	„ 31.60	„	0.79
1633(8)	María Salim de Saad	s|n	„	22.82	„ 30 00	„	0.75
1634(8)	David Michel	s|n	„	21.47	„ 28 40	„	0.71
1635(8)	Francisco Ortelli	s|n	„	40.52	„ 53.60	„	1.34
1636(8)	Ramón Tula	s|n	„	27.78	„ 36 40	„	0.91

Calle: J. B. ALBERDI, entre LA RIOJA Y TUCUMAN.—

1637(8)	José María Maurín	709	$	841 88	$ 1.108.80	$	27.72
1638(8)	Feliciano Briones	743	„	271.35	„ 357.60	„	8.94
1639(8)	Horacio Santa Cruz	751	„	257.96	„ 339.60	„	8.49
1640(8)	Manuel Abal Suárez	759	„	275.58	„ 362.80	„	9.07
1641(8)	Agueda Sánchez de Robertson	769	„	272.51	„ 358.80	„	8.97
1642(8)	Suc. de Juan Guevara	775	„	272.62	„ 359.20	„	8.98
1643(8)	Rogelio Ramos	785	„	262.07	„ 345.60	„	8.64
1644(8)	Felipe Castilla	789	„	280.36	„ 369.60	„	9.24
1645(8)	Lardiés, Aceña y Cia.	793	„	110.34	„ 145.60	„	3.64
1646(8)	Lardiés, Aceña y Cia	797	„	128.24	„ 168.80	„	4.22
1647(8)	Jacinto Arias	704	„	301.85	„ 397.60	„	9.94
1648(8)	Miguel Martínez	770	„	1.148.70	„ 1.513 20	„	37.83
1649(8)	Lucila Palacio de Maldonado	s|n	„	528.53	„ 696.00	„	17.40
1650(8)	Enriqueta M. de Rodríguez	774	„	105.36	„ 138.80	„	3.47
1651(8)	B. Epñol. del Río de la Plata	776	„	93.86	„ 123.60	„	3.09
1652(8)	Encarnación Defazzio	782	„	744 45	„ 980.80	„	24.52
1653(8)	Emilio Espelta	794	„	313.28	„ 412.80	„	10.32

Cuarto de boca-calle: Calle J. B. ALBERDI, entre TUCUMAN Y 3 DE FEBRERO.—

1654(8)	Gómez Rincón Hermanos	s|n	$	159.65	$ 210.40	$	5.26
1655(8)	Emilio Pavesse	s|n	„	108.36	„ 142.80	„	3.57
1656(8)	Sucesión B. Quijano	s|n	„	53.21	„ 70.00	„	1.75

Cuarto de boca-calle: Calle LA RIOJA, entre FLORIDA Y J. B. ALBERDI.—

1657(8)	María Mesples de Torres	675	$	53.39	$ 70.40	$	1.76
1658(8)	Agustín Parats	661	„	15.05	„ 19.60	„	0.49
1659(8)	Pablo Parraga	659	„	15.25	„ 20.00	„	0.50
1660(9)	Azucena Figueroa	653	„	14.52	„ 19.20	„	0.48
1661(8)	Juana G. de Avila	633	„	17.17	„ 22.80	„	0.57
1662(8)	Sergio Cuestas	627	„	14.54	„ 19.20	„	0.48
1663(8)	Jacinto Arias	605	„	30.42	„ 40.00	„	1.00
1664(8)	Suc. Domingo Domínguez	698	„	12.84	„ 16.80	„	0.42
1665(8)	Suc Ignacio Sarmiento	684	„	33.85	„ 44.40	„	1.11
1666(8)	Salomón Yazlle	674	„	18.11	„ 24.00	„	0.60
1667(8)	María Vda. de Alvero	664	„	18.65	„ 24.40	„	0.61
1668(8)	Colegio Santa Rosa	618	„	128.95	„ 170 00	„	4.25

Cuarto de boca-calle: Calle LA RIOJA, entre ALBERDI Y BUENOS AIRES.—

1669(8)	José María Maurín	s|n	$	121.69	$ 160.40	$	4.01
1670(8)	Juan Carlos Brizuela	573	„	37.94	„ 50.00	„	1.25
1671(8)	Escuela Presidente Roca	s|n	„	294.63	„ 388.00	„	9.70
1672(8)	eBnedicto Benaya	598	„	10.45	„ 14.00	„	0.35
1673(8)	Benedicto Benaya	588	„	106.05	$ 139.60	$	3.49
1674(8)	Benedicto Benaya	542	„	56'93	„ 75.20	„	1.88
1675(8)	Guillermo Dimarco	540	„	45.11	„ 59.20	„	1.48
1676(8)	Giullermo Dimarco	baldío	„	29.91	„ 39.20	„	0.98
1677(8)	Salvador Sotomayor	502	„	45.53	„ 60.00	„	1.50

Cuarto de boca-calle: Calle LA RIOJA, entre BUENOS AIRES Y CORDOBA.—

1678(8)	Alfredo Nazario	405	$	25.17	$ 33.20	$	0 83
1679(8)	Julio Birman	s|n	„	34.99	„ 46.00	„	1.15
1680(8)	Rosario G de Moya	431	„	45.60	„ 60.00	„	1.50
1681(8)	José Leonardo Aguierre	443	„	48.09	„ 63.20	„	1 58
1682(8)	Rosa Pasculicho	451	„	63.58	„ 83.60	„	2.09
1683(8)	Jaime Sanso	465	„	74 02	„ 97.60	„	2.44
1684(8)	Emilia de Alvarez	467	„	33.19	„ 43.60	„	1 09
1685(8)	Octavio Mostajo Peñaranda	baldío	„	38.43	„ 50.80	„	1.27
1686(8)	Salomón Samán	baldío	„	38 43	„ 50.80	„	1.27
1687(8)	Luis Falcone	s|n	„	78.42	„ 103.20	„	2.58
1688(8)	Suc Lorenzo Dimarco	434	„	80.47	„ 106.00	„	2.65
1689(8)	Guillermo Dimarco	446	„	44.78	„ 59.20	„	1.48
1690(8)	Antonio Fernández	448	„	44.91	„ 59.20	„	1.48
1691(8)	Isaac Mandel	450	„	45.11	„ 59.20	„	1.48

1757(8)	Policarpo Romero	423	„	—	„		
1758(8)	Pascual Arce	625	„	18.45	„	24.40	„ 0.61
1759(8)	José María Leguizamón	437	„	20.55	„	27.20	„ 0.68
1760(8)	Colegio Belgrano	451	„	31.13	„	40.80	„ 1.02
1761(8)	Iglesia N S de la Candelaria	s|n	„	55.92	„	73.60	„ 1.84

Cuarto de boca-calle: Calle TUCUMAN, entre CORDOBA Y LERMA.—

1762(8)	Emilio Espelta	304	$	74.84	$	98.80	$ 2.47
1763(8)	Pedro Olivera	342	„	35.45	„	46.80	„ 1.17
1764(8)	Cipriano J. Oscari	360	„	17.72	„	23.20	„ 0.58
1765(8)	Manuel Sánchez	372	„	17.72	„	23.20	„ 0.58
1766(8)	Suc Nicanor Chaile	s|n	„	17.72	„	23.20	„ 0.58
1767(8)	José Cipessi	398	„	14.96	„	19.60	„ 0.49
1768(8)	Casimiro Rossi	s|n	„	12.74	„	16.80	„ 0.42
1769(8)	Mariano Reyes	309	„	10.31	„	13.60	„ 0.34
1770(8)	Antonio Castronuevo	313	„	16.23	„	21.20	„ 0.53
1771(8)	oJaquín Martínez	323	„	15.98	„	21.20	„ 0.53
1772(8)	Salvador Sotomayor	337	„	19.18	„	25.20	„ 0.63
1773(8)	Leandro Valdiviezo	345	„	19.36	„	26.00	„ 0.65
1774(8)	María Teresa Ovejero	347	„	26.06	„	34.40	„ 0.86
1775(8)	Milagro R de Franco	361	„	18.39	„	24.00	„ 0.60
1776(8)	Luis Bartoletti	369	„	15.26	„	20.00	„ 0.50
1777(8)	Luis Martorell	375	„	14.83	„	19.60	„ 0.49
1778(8)	Eduardo Palomo	395	„	30.83	„	40.40	„ 1.01

Cuarto de boca-calle: Calle SAN JUAN, entre PELLEGRINI E ITUZAINGO.—

323(x)	Sucesión Diego Gil	898	$	54.22	$	71.20	„ 1.78
324(x)	Moisés Vera	854	„	15.09	„	20.00	„ 0.50
325(x)	Emilio Zorishich	848	„	21.88	„	28.80	„ 0.72
326(x)	Mario Villafañe	840	„	22.44	„	30.00	„ 0.75
327(x)	José Vidal	820	„	13.15	„	17.20	„ 0.43
328(x)	José Vidal	818	„	9.27	„	12.00	„ 0.30
329(x)	Enrique Giliberti	816	„	9.15	„	12.00	„ 0.30
330(x)	Enrique Giliberti	804	„	13.55	„	18.00	„ 0.45
331(x)	Domingo Nazr	895	„	15.81	„	20.80	„ 0.52
332(x)	Bernardo Vinagrof	883	„	16.10	„	21.20	„ 0.53
333(x)	Sucesión Miguel Barrios	871	„	61.16	„	80.40	„ 2.01
334(x)	Santiago Ramos	843	„	41.68	„	54.80	„ 1.37
335(x)	Gervasio Casimiro	819	„	23.57	„	31.20	„ 0.78
336(x)	Domingo Nazr	803	„	15.43	„	20.40	„ 0.51

Cuarto de boca-calle: Calle SAN JUAN, entre ITUZAINGO Y FLORIDA.—

309(x)	José Vargas	s|n	$	23.79	$	31.60	$ 0.79
310(x)	Santiago Méndez	764	„	8.35	„	10.80	„ 0.27
311(x)	Amado Ayud	760	„	8.40	„	11.20	„ 0.28
312(x)	Santiago Méndez	750	„	8.38	„	10.80	„ 0.27
313(x)	Santiago Méndez	742	„	8.40	„	11.20	„ 0.28
314(x)	Eduardo Sanson	s|n	„	30.02	„	39.60	„ 0.99
315(x)	Naif Afranllie	s|n	„	8.21	„	10.80	„ 0.27
316(x)	Margarita Martínez	787	„	19.64	„	26.00	„ 0.65
317(x)	Divo Yarad	771	„	13.55	„	18.00	„ 0.45
318(x)	Hros. Margarita L. de Castillo	761	„	12.55	„	16.80	„ 0.42
319(x)	Félix Arturo Núñez	755	„	6.42	„	8.40	„ 0.21
320(x)	Anelina F. Vda. de Ratel	747	„	8.64	„	11.20	„ 0.28
321(x)	Sra Vda de Ranea	739	„	6.78	„	8.80	„ 0.22
322(x)	Mercedes Elías	705	„	28.11	„	36.80	„ 0.92

Cuarto de boca-calle: Calle SAN JUAN, entre FLORIDA Y J. B. ALBERDI.—

337(x)	Manuel de la Orden	s|n	$	6.69	$	8.80	$ 0.22
338(x)	Manuel de la Orden	676	„	5.69	„	7.60	„ 0.19
339(x)	Francisco Barrionuevo	668	„	5.65	„	7.60	„ 0.19
340(x)	José Navarro	656	„	3.98	„	5.20	„ 0.13
341(x)	Antonio Peral	646	„	3.89	„	4.80	„ 0.12
342(x)	Constantina L Vda. de Garrell	636	„	5.09	„	6.80	„ 0.17
343(x)	Escuela Mariano Cabezón	s n	„	14.61	„	19.20	„ 0.48
344(x)	Juana Monteros	669|83	„	11.13	„	14.80	„ 0.37
345(x)	Salomón Yazlle	657	„	4.67	„	6.00	„ 0.15
346(x)	Carmen R. de Ibarguren	655	„	4.72	„	6.00	„ 0.15
347(x)	Nicolás Vico Gimena	s|n	„	6.72	„	8.80	„ 0.22
348(x)	Nicolás Vico Gimena	s|n	„	9.73	„	12.80	„ 0.32
349(x)	Constantina L Vda. de Garrell	619	„	13.27	„	4.40	„ 0.11
350(x)	Elena Abrego de Sosa	s|n	„	9.05	„	18.00	„ 0.45
351(x)	María Rosa Arias				„	12.00	„ 0.30
		629	„	3.52			

EL DIRECTORIO

LUIS F. FRIAS
Secretario Vialidad de Salta

2641

1692(8)	Fernando Lámas	468	„	58.57	„	77.20	„ 1.93
1693(8)	María Longo de Genovesse	s|n	„	61.64	„	81.20	„ 2.03

Cuarto de boca-calle: Calle LA RIOJA, entre CORDOBA Y LERMA.—

1694(8)	José María Decavi	s|n	$	20.50	$	26.80	„ 0 67
1695(8)	Clemente Viñaval	387	„	25.37	„	33.60	„ 0.84
1696(8)	Agustín Alurralde	381	„	25.37	„	33.60	„ 0.84
1697(8)	Paula Arias	361	„	24.48	„	32.40	„ 0.81
1698(8)	Julio Aramburu	345	„	25.62	„	33.60	„ 0.84
1699(8)	Cristóbal Gómez	339	„	24.99	„	32.80	„ 0.82
1700(8)	Ernesto Sánchez	335	„	24.99	„	32.80	„ 0.82
1701(8)	Carmen C. Abam	329	„	27.64	„	36.40	„ 0.91
1702(8)	Abelardo Figueroa	309|17	„	34.95	„	46.00	„ 1.15
1703(8)	Julio Birman	396	„	9.34	„	12.40	„ 0.31
1704(8)	Rosa Tomasini	382	„	18.57	„	24.40	„ 0.61
1705(8)	Jesús Varela	baldío	„	20.98	„	27.60	„ 0.69
1706(8)	Justino Gunastolay	378	„	20.98	„	27.60	„ 0.69
1707(8)	Juan E. Barrios	s,n	„	20.98	„	27.60	„ 0.69
1708(8)	Luis Figueroa	baldío	„	20.98	„	27.60	„ 0.69
1709(8)	Candelario Tolaba	s,n	„	20.98	„	27.60	„ 0.69
1710(8)	Ildefonso Yáñez	326	„	20.98	„	27.60	„ 0.69
1711(8)	María La Padula	320	„	18.89	„	25.20	„ 0.63
1712(8)	Miguel Lardiés	308	„	22.04	„	28.80	„ 0.72
1713(8)	Antonio D Vilte	baldío	„	13.20	„	17.60	„ 0.44

Cuarto de boca-calle: Calle PASAJE FIGUEROA, entre BS. AIRES Y CORDOBA.—

1714(8)	José Cripessi	s|n	$	26.53	$	34.80	$ 0.87
1715(8)	Arturo Alderete	472	„	41.97	„	55.20	„ 1.38
1716(8)	Mariana G de Sasarini	462	„	21.81	„	29.20	„ 0|73
1717(8)	Eugenia Rueda	s|n	„	30.78	„	40.40	„ 1.01
1718(8)	Jna Vda. de Mejuto González	s|n	„	30.18	„	39.60	„ 0.99
1719(8)	Abraham Kontanavich	s n	„	31.67	„	41.60	„ 1.04
1719(8)	(bis) X. X.	s n		31.67	„	41.60	„ 1.04
1720(8)	Antonio Caporiti	s|n	„	32.79	„	43.20	„ 1.08
1721(8)	Suc Agustín Usandivaras	baldío	„	52 17	„	68.80	„ 1.72
1722(8)	Néstor Patrón Costas	baldío	„	50.55	„	66.40	„ 1.66
1723(8)	Néstor Patrón Costas	s|n	„	126.59	„	167.20	„ 4.18
1724(8)	Julia Figueroa Ulloa	s|n	„	30.36	„	40.00	„ 1.00
1725(8)	Juan Peretti	435	„	31.96	„	42.00	„ 1|05
1726(8)	Juan Peretti	427	„	33.09	„	43.60	„ 1.09
1727(8)	Juan Peretti	s|n	„	53.70	„	70.80	„ 1.77

Cuarto de boca-calle: Calle PASAJE GAONA, entre COR DOBA Y LERMA.—

1728(8)	Guillermo Niñaur	322	$	20.76	$	26.80	„ 0.67
1729(8)	Guillermo Niñaur	s|n	„	17.42	„	22.40	„ 0.56
1730(8)	María L. Biazzutti	s|n	„	16.59	„	22.00	„ 0.55
1731(8)	Cristóbal Gómez	s|n	„	16.59	„	22.00	„ 0.55
1732(8)	Miguel Lardiés	s|n	„	16.59	„	22.00	„ 0.55
1733(8)	Primo Velázquez	s|n	„	16 59	„	22.00	„ 0.55
1734(8)	Miguel Lardiés	s|n	„	16.59	„	22.00	„ 0.55
1735(8)	Clemente Viñaval	s|n	„	16.59	„	22.00	„ 0.55
1736(8)	Sociedad de Beneficencia	baldío	„	25.11	„	33.20	„ 0.83
1737(8)	Emilio Espelta	s|n	„	71.48	„	94.00	„ 2.35
1738(8)	Mercedes F de Fernández	s|n	„	16.74	„	22.00	„ 0.55
1739(8)	Miguel Lardiés	s|n	„	15 41	„	20.80	„ 0.52
1740(8)	Isaac Rosas	55	„	16.74	„	22.00	„ 0.55
1741(8)	Florencio Valdez	63	„	16 74	„	22.00	„ 0.55
1742(8)	Casimiro Rossi	79	„	16 74	„	22.00	„ 0.55
1743(8)	Domingo Nazr	s|n	„	14.32	„	18.80	„ 0.47

Cuarto de boca-calle: Calle J. B. ALBERDI, entre MEN DOZA Y SAN JUAN.—

1744(8)	Ramón Serrano	s|n	$	7.18	$	10.00	„ 0.25
1745(8)	Abel L. Cornejo	420	„	8.52	„	11.20	„ 0.28
1746(8)	Enrique Stefano	428	„	17 52	„	23.20	„ 0.58
1747(8)	Miguel Herrera	432	„	10.74	„	14.00	„ 0.35
1748(8)	Julia y Carmen Barbarán	438	„	32.32	„	42.40	„ 1.06
1749(8)	Gabriela L de Austerlintz	466	„	24.81	„	32.80	„ 0|82
1750(8)	Trinidad F de Ulloa	472	„	23.25	„	30 40	„ 0.76
1751(8)	Sucesión Juan M. Sosa	478	„	15.30	„	20.00	„ 0.50
1752(8)	Escuela Mariano Cabezón	s|n	„	22.88	„	30 00	„ 0.75
1753(8)	Pedro Tavaque	409	„	15 83	„	20.80	„ 0.52
1754(8)	Policarpo Romero	413	„	7.28	„	10 00	„ 0.25
1755(8)	Pedro Baldi	417	„	12.81	„	16.80	„ 0.42
1756(8)	Policarpo Romero	421	„	14 32	„	18.80	„ 0.47